

**CREACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE  
MUEBLES HECHOS CON MADERA PLÁSTICA EN EL MUNICIPIO DE LORICA**

**CORDOBA AÑO 2021**

**BRAYAN JESSITH GONZALEZ RUZ**

**CARLOS ANDRÉS DIMAS LOPEZ**

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

**ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**LORICA-CORDOBA**

**2021**

**CREACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE  
MUEBLES HECHOS CON MADERA PLÁSTICA EN EL MUNICIPIO DE LORICA**

**CORDOBA AÑO 2021**

**BRAYAN JESSITH GONZALEZ RUZ**

**CARLOS ANDRÉS DIMAS LOPEZ**

**ASESOR:**

**MG. NESTOR JOSÉ VANEGAS BUELVAS**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el título de Administrador  
en Finanzas y Negocios Internacionales**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**LORICA-CÓRDOBA**

**2021**

## **DEDICATORIA**

***Carlos Andrés dimas López***

*Este trabajo de grado primeramente se la dedico a mi madre Alicia López Hernández por ser la razón de querer tener un buen futuro y apoyarme en el trayecto de mi carrera, dándome su apoyo, consejos, comprensión, amor, sabiduría y confianza.*

*A mi esposa diana marcela lambraño Ruiz, por guiarme en muchas ocasiones y darme ánimos para seguir adelante, a mi hijo Matthias dimas lambraño, quien llego a mi vida para llenarla de felicidad y convertirse en una gran razón para cumplir mis metas y proyecto de vida en general.*

*A mi familia y a todas aquellas personas quienes estuvieron siempre interesados en que desarrollara mis estudios de manera exitosa, y que de una u otra forma hicieron esto posible.*

***Bryan jessith González Ruz***

*Primeramente, quiero dedicárselo a Dios porque sé que sin él no podría haber llegado hasta aquí.*

*A mi abuela, Nactela del pilar Sánchez, por siempre confiar en mí y apoyarme en todo momento en vida y desde el cielo. A mi madre Yaneth maría Ruz padilla por siempre estar apoyándome y dándome fuerzas para seguir adelante.*

*A mi tía, Soraya carrascal Sánchez por poner ese voto de confianza en mí y ser una de mis motivaciones para seguir adelante y cumplir todas mis metas.*

*A mi familia y a todas aquellas personas quienes estuvieron siempre interesados en que desarrollara mis estudios de manera exitosa, y que de una u otra forma hicieron esto posible.*

## **AGRADECIMIENTOS**

***Carlos Andrés dimas López***

*Quiero darle gracias a aquellas personas que ayudaron a mi formación personal, aquellos quienes generaron en mí un gran impacto en mi forma de pensar y me convirtieron en un hombre emprendedor y con un proyecto de vida definido.*

*A nuestra hermosa Universidad de Córdoba por brindarme todos los conocimientos necesarios para afrontar lo que viene por delante.*

*A todos mi compañeros y profesores de clase por hacer más pasajero este proceso de aprendizaje, por hacer esta etapa de mi vida una de las más felices e importantes.*

***Bryan jessith González Ruz***

*Nuevamente agradecer a Dios porque sin él nada somos, a mi familia y a todo aquel que me apoyo en todo este proceso formativo.*

*A la universidad de Córdoba por permitirme hacer parte de su comunidad estudiantil, a los compañeros de clases y a los profesores, gracias.*

*Todas las llegaron a mi vida y se fueron darles gracias me enseñaron que la vida sigue y que gracias a ellas soy quien soy.*

## TABLA DE CONTENIDO

A. Introducción.....	7
B. Resumen ejecutivo.....	8
C. Referente teórico conceptual .....	10
D. Módulo de mercado.....	21
1. Producto .....	21
1.1. Características técnicas .....	22
1.2. Usos .....	26
1.3. Beneficios .....	26
1.4. Productos sustitutos.....	27
1.5. Productos complementarios .....	27
2. Consumidor final .....	27
2.1. Segmentación del mercado.....	28
2.2. Características socioculturales .....	28
3. Delimitación del área geográfica:.....	29
4. Análisis de demanda.....	30
4.1. Diseño muestra .....	30
4.2. Validación del instrumentó .....	31
4.3. Calculo de la demanda actual.....	31
4.4. Proyección de la demanda .....	33
5. Análisis de la oferta .....	34
5.1. Proyección de la demanda insatisfecha .....	34
6. Análisis de precios .....	35
7. Canales de comercializacion .....	36
8. Imagen del servicio.....	36
9. Estrategia de publicidad .....	37
E. Módulo técnico y organizacional .....	37
10.1. Tamaño del proyecto.....	37
10.1. Localización .....	43
10.2.1. Macro localización.....	43

Sociales: lorica tiene buenas tendencias de desarrollo. La comunidad es trabajadora y aporta a las buenas prácticas de carácter social.....	43
10.2.2. Micro localización.....	44
11. Distribución en Planta .....	44
12. Proceso del servicio.....	45
13. Naturaleza jurídica .....	46
14 Misión.....	46
15 Visión.....	46
16. Organigrama.....	47
17. Manual de funciones.....	48
F. Módulo de impacto social, económico y ambiental .....	51
G. Módulo financiero .....	53
18. Inversiones .....	53
19. Punto de equilibrio.....	62
20. Proyecciones financieras para el periodo de evaluación .....	64
21. Proyección capital de trabajo.....	66
<b>R B/C</b> .....	<b>72</b>
H. Fuentes de financiación .....	75
L. Conclusiones.....	76
J. Recomendaciones.....	77
K. Bibliografía .....	78

## **A. Introducción**

En un mundo globalizado, la creación de nuevas tecnologías marca una tendencia creativa e innovadora en la fabricación de productos con materiales reciclados.

Santa Cruz de Lorica, es un municipio que pertenece al departamento de Córdoba, este cuenta con un creciente comercio y es conocido como “la capital del bajo Sinú”, sin embargo, el municipio no cuenta con una organización que produzca y comercialice productos hechos en madera plástica, lo cual podría ayudar en tema de la contaminación ambiental del municipio.

Por medio del desarrollo de distintos estudios que tendrán como finalidad determinar la viabilidad del plan de negocios, estos son: un estudio de mercado donde se indaga sobre las especificaciones y características del producto, demanda, oferta e imagen corporativa; también se encuentra el estudio técnico donde está la distribución de planta, localización y manual de funciones; para finalizar un estudio financiero donde se analizaran las inversiones, ingresos, gastos y costos, todo esto es un engranaje que busca como objetivo medir la rentabilidad del plan de negocios en la evaluación financiera.

La elaboración de este plan de negocios se presenta como una alternativa para disminuir los índices de desempleo y contaminación que se presentan en el municipio, de igual modo, con esta creación de empresa, productora y comercializadora, se buscaría generar ingresos lo que repercutiría en el crecimiento económico de la población. Todo esto teniendo en cuenta las ventajas que se tendría al ser la primera productora y comercializadora de estos productos en el municipio.

## **B. Resumen ejecutivo**

**Empresa:** FD MADP S.A.S.

**Ubicación:** calle 30 con carrera 25. Barrió nueva Colombia, Santa Cruz de Lórica

**Oportunidad de negocio:** El plan de negocios para la creación de una empresa productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica en el municipio de Santa Cruz de Lórica se presenta como una idea innovadora, ofreciendo productos que están hechos con materiales que fueron alguna vez votados.

Muebles hechos de la mejor calidad en donde se recolecta los plásticos y se le hacen varios procesos con el fin de lograr moldes de madera plástica necesarios para la fabricación de los diferentes muebles

este proyecto se justifica en la creación de una empresa que contribuye a los procesos de reciclaje , especialmente los plásticos que se encuentran en el grupo del polietileno , los cuales son envases de bebidas, plastos, vasos, cucharas, bolsas, entre otros, para la reutilización y disminución de la contaminación en la zona urbana de santa cruz de lórica ,.

Para poder llevar a cabo la creación de la empresa productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástico, se necesita el valioso recurso humano, con habilidades, destrezas y competencias necesarias para contribuir a la solución de problemas y al desarrollo sostenible del municipio

Esta idea busca implementar prácticas de reciclaje en el municipio de Lórica, haciendo participe a la comunidad en general; logrando reducir, los impactos negativos que se han causado debido a la contaminación por residuos sólidos (plásticos) y su mala disposición final.

Este proyecto se hace con el fin de reducir el impacto negativo de la contaminación por residuos plásticos en el medio ambiente, tomando del entorno dichos contaminantes reutilizables,

pasándolos por un proceso de conversión a materia prima (plástico) en muebles necesarios para los hogares .

Así mismo comercializarlos y generando un gran impacto en la economía de la región, El impacto económico que genera el plan de negocio es la creación de nuevos empleos principalmente, con la creación de una fábrica de muebles hechos con madera plástica, se generan nuevas oportunidades para los habitantes del municipio, ofreciéndoles un empleo con prestaciones sociales. Siendo un negocio formalizado y legal, que incurre en el pago de impuestos lo cual trae consigo unos mayores ingresos para el Estado.

Este plan de negocios cuenta con unas proyecciones que medirán el progreso desde la puesta en marcha en el año uno y se hará un seguimiento durante los 10 años siguientes proyectados.

El mercado son los hogares del casco urbano del municipio de Santa Cruz de Lorica. Nuestra ventaja radica que en el municipio no cuenta con una organización de estas características, que cuente con un portafolio de producto que son hechos de madera plástica con una calidad del 100 % y duración al máximo. Nuestra ubicación es otra ventaja debida que la empresa estará ubicada en un punto estratégico del municipio.

Competidores: En la actualidad no se cuenta con ofertantes en el municipio

**Productos:** camas, closet, comedor, escritorio, peinador

**Precio de venta:** Cama: 271.000 \$, Closet: 360.970 \$, Comedor: 400.000 \$, Escritorio: 200.000 \$  
Peinador: 150.000 \$.

**Presupuesto de inversión: 55.536.241**

**Rentabilidad: 30%**

### C. Referente teórico conceptual

La madera plástica, que comienza a fabricarse en países centroeuropeos hace aproximadamente veinte años, se caracteriza por ser un material reciclado y reciclable. En el mercado existen productos que, según sus características, proceden de material reciclado al 100% o en combinaciones con plástico virgen al 75%, 50%, etc.

El termino de madera plástica se resaltó en Colombia en una jornada académica desarrollada en el marco colombiaplast 2004, donde se mostraron las tendencias que permiten a los empresarios ampliar la gama de productos desarrollados por el sector plástico de la región. (2004 & colombiaplast)

Desde un inicio los compuestos de madera plástico fueron diseñados para sustituir a la madera. Una característica interesante de los materiales compuestos es que ofrecen la posibilidad de fabricar productos específicamente adaptados a las necesidades requeridas y mejorar la relación precio funcionalidad. Durante las últimas décadas los compuestos de madera plástico han aumentado rápidamente su cuota de mercado como material de construcción (2008 & luis guro )

Existen diversas aplicaciones para este material, por ejemplo en 2010, en Cali (Colombia), Fernando Llanos Gónada registró la patente de fabricación del Brickarp que es un bloque arquitectónico de plástico reciclado con el cual es posible construir viviendas, utilizando como materia fuente el plástico reciclado, que después de un proceso de fabricación permite obtener ladrillos de madera plástica. (Anny, 2016)

La madera plástica se está convirtiendo en la estrella del diseño sustentable. Hablamos de un material que se produce mediante la recuperación y el reciclaje de distintos tipos de plásticos (polipropileno y polietileno de baja y alta densidad, entre otros) que son fundidos y transformados en listones, tablas y/o tirantes con una textura y color muy similares a la madera tradicional. (Ruggeri & paula raquel, 2011)

Similares, aunque superadores. La madera plástica tiene una vida útil superior a 40 años, no requiere de mantenimiento y es un producto 100% sustentable ya que, además de provenir de descartes, es en sí misma reciclable.

Además de representar un gran aporte a la disminución de los residuos plásticos enviados a rellenos sanitarios o basurales, se trata de un material de excelente calidad. La madera plástica (o madera sintética) no se pudre, no se agrieta, no se astilla y no se oxida.

La madera plástica forma parte del nuevo estilo de vida que propone la Bio-construcción: optimiza los recursos que nos ofrece el entorno, re-interpreta el concepto de “basura” y promueve un desarrollo sustentable. Todo esto, sin descuidar la calidad, con un alto sentido estético y valores competitivos.

### **Creación de empresas**

Para llevar a cabo la creación de empresa es indispensable formular un proyecto de inversión, aclarando su definición como el proceso conjunto de los actos y hechos necesarios para prefigurar un objeto y predisponer su producción. (PORTOGHESI, 2010)

Por lo tanto se define proyecto como idea, plan o iniciativa para lograr un objetivo específico, Iniciar un negocio o innovar en uno ya existente, resolver un problema, satisfacer una necesidad, mejorar el bienestar social de las personas. (ROGERS, 2010)

La resolución de pocos problemas con recursos públicos ilimitados. También se define como el paquete de inversiones, insumos y actividades diseñadas con el fin de eliminar o reducir varias restricciones del desarrollo, para lograr productos, servicios o beneficios en términos del aumento de la productividad y del mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de beneficiarios. (K, 1999)

“Se define como un plan al que se le asigna capital e insumos materiales, humanos y técnicos con el fin de generar un beneficio o rendimiento económico a un determinado plazo.” (Riquelme, 2018)

Los estudios pertinentes para llevar a cabo la creación de empresas son los siguientes:

### **Estudio de mercado**

Se clasifica al estudio de mercado como un tipo de investigación descriptiva (tipo de investigación concluyente que tiene como objetivo principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del mercado), así como lo son también: los estudios de participación, los estudios de análisis de ventas, los estudios de imagen, entre otros. (NareshMalhotra, 2008).

Se puede tomar este estudio como el pilar fundamental ya que este debe servir para tener una noción clara de la cantidad de consumidores que habrán de adquirir el bien que se piensa vender, dentro de un espacio definido, durante un periodo de mediano plazo y a qué precio están dispuestos a obtenerlo. Adicionalmente, el estudio de mercado va a indicar si las características y especificaciones del servicio o producto corresponden a las que desea comprar el cliente. Nos dirá igualmente qué tipo de clientes son los interesados en nuestros bienes, lo cual servirá para orientar la producción del negocio. Finalmente a través del estudio de mercado, se analiza y observa un

sector en concreto en el que la empresa quiere entrar a través de la producción de un bien. (Galán, 2018)

Por lo tanto, este estudio se resume al conjunto de acciones que se ejecutan con el fin de conocer la respuesta del mercado (de tu target o público objetivo, de tus proveedores e, incluso, de tu competencia) ante un nuevo producto. Se analizarán aspectos tan fundamentales como el precio de los productos o el modo de comunicación y distribución de los mismos. (Riquelme, 2018)

Los componentes del estudio de mercado son:

- **Producto:** el cuidado y la preservación del medio ambiente ha tenido un impacto negativo a raíz de las malas prácticas del ser humano, sobre el medio en que vivimos, esto ha generado una tendencia en los individuos y organizaciones hacia un comportamiento y pensamiento orientados hacia el uso del reciclaje como una de las alternativas más utilizadas para hacer frente a esta problemática, los productos que se pretenden ofrecer son camas, escritorios, peinadores y closet a base de material reciclado; estos productos se elaborarán utilizando como materia prima el material plástico que se recicla de calles, lotes, vertederos y demás sitios donde se acumulan este tipo de materiales.
- **Consumidores:** El consumidor final del producto serán las personas que deseen adquirir los distintos tipos de muebles necesarios para el hogar hechos con madera plástica reciclada.
- **Delimitación del área geográfica:** Santa Cruz de Lorica se encuentra ubicada al norte del departamento de Córdoba, en la zona baja del río Sinú y próxima al litoral del mar Caribe a una distancia de 29 kilómetros de Coveñas, 50 kilómetros de Tolú y 60 kilómetros de Montería. La cabecera municipal está localizada sobre la margen derecha del río Sinú.

- **Análisis de la demanda:** Estos análisis son la base para la toma de decisiones de las empresas y de los clientes. Además, proporcionan mayor comprensión de los mercados de alta demanda para saber qué tipo de ofertas lanzar.  
También permiten conocer si las ganancias esperadas servirán para expandir las operaciones comerciales.
- **Análisis de la oferta:** para determinar la oferta se hace necesario conocer si existen en la región empresas dedicadas a la fabricación de muebles hechos con madera plástica al igual que determinar a aquellas que se dedican a esta actividad pero con otro tipo de materia prima como madera , metal, aglomerados y demás utilizables.
- **Determinación del tipo de demanda:** la demanda estará determinada por la cantidad de hogares que están dispuestos a adquirir los distintos productos. En este proyecto se enfocara en estudiar los hogares de la cabecera municipal del municipio de santa cruz de lorica los cuales son el objeto de estudio fundamental para la creación del proyecto...
- **Precios:** El precio es la cantidad necesaria para adquirir un bien, un servicio u otro objetivo. Cabe destacar que en la región no existen fabricas dedicadas a la elaboración de muebles hechos con madera plástica por tal razón este será comparado con empresas de otros sectores y se tendrán en cuenta la capacidad ciertos factores a la hora de fabricar. Factores como uso de energía, costo de materias primas y entre otros factores.
- **Comercialización:** se definirá si la comercialización es de forma directa o indirecta teniendo en cuenta que canal de comercialización es más factible para la organización.

## **Estudio técnico**

Para la creación de la productora y comercializadora de muebles hechos en madera plástica es importante analizar el proceso de producción de los productos con los cuales deseamos incursionar en el mercado.

Permitiendo tener así información necesaria para la realización del proyecto de inversión. Haciendo énfasis en el tamaño de la planta, su localización, la distribución, proceso productivo, maquinaria y equipos necesarios para determinar así el monto de la inversión y los costos de operación necesarios para su desarrollo.

## **Evaluación financiera**

Una evaluación financiera de proyectos es una investigación profunda del flujo de fondos y los riesgos, con el objeto de determinar un eventual rendimiento de la inversión realizada en el proyecto. La evaluación financiera de proyectos está destinada a observar los factores involucrados en la concreción de un proyecto. (O'Neil, 2018)

Por lo tanto sin ella, una entidad comercial no tiene la información necesaria para tomar una decisión fundada sobre los alcances y riesgos de un proyecto.

## **Aspectos legales de un proyecto**

El objeto del estudio de los aspectos legales es lograr que el proyecto se adecue a las normas legales vigentes, así como identificar las características generales del marco legal del proyecto industrial. EL estudio de los aspectos legales del proyecto comprende específicamente el procedimiento para la constitución y formalización de la empresa. (castañeda, 2015)

Se refiere al estudio de las normas y regulaciones existentes relacionadas con la naturaleza del negocio y la actividad económica que desarrolla. Depende de las necesidades del negocio y el tamaño del proyecto.

### **Estudio administrativo**

“estudio administrativo consistirá en determinar la organización que la empresa deberá considerar para su establecimiento”. (Carmen, overblog, 2011)

Por tal motivo en dicho estudio se realizarán los siguientes elementos: Constitución jurídica de la empresa, Misión, Visión, Estructura organizacional, Manual de funciones, Reglamento interno de trabajo e Imagen corporativa.

### **Estudio Financiero**

El estudio financiero se puede referir como un proceso para comprender el riesgo y la rentabilidad de una empresa mediante el análisis de la información financiera reportada. Especialmente, en los informes anuales y trimestrales. Dicho de otra manera, el estudio financiero de un proyecto es un estudio acerca de las relaciones contables entre varios elementos incluidos en el balance general.

Estos índices incluyen índices de utilización de activos, índices de rentabilidad, índices de apalancamiento, índices de liquidez e índices de valoración. Además, este es un método de cuantificación para determinar el desempeño pasado, actual y futuro de una empresa. (Jileana, 2020) Es decir, En el estudio financiero se determina el monto de los recursos financieros en el proyecto de creación de empresas, además se proyectan los resultados financieros en el período de evaluación.

El estudio financiero comprende: Inversiones fijas requeridas, Costos y Gastos, Punto de Equilibrio, Capital de Trabajo, Flujo Neto de Inversión, Proyecciones Financieras, Flujo Neto de Operación y Flujo Neto del Proyecto.

## **Evaluación del Proyecto**

Los pasos desarrollados en los Estudios de Mercado, Técnico, Administrativo y Financiero permiten completar la formación del proyecto, se procede entonces a efectuar su evaluación.

A través de este proceso de valoración se analizan todos los elementos que intervienen en el proyecto con el fin de determinar su viabilidad y eficacia, calcular los posibles riesgos y determinar las respuestas. La evaluación va a permitir decidir si se lleva a cabo o no el proyecto.

Existe 3 tipos de evaluación de proyectos: Financiera, Económica y Social.

La Evaluación Financiera establece los aspectos a favor y en contra de los proyectos de inversión desde el punto de vista de los inversionistas del sector privado. “Esta evaluación permite no sólo conocer los montos de inversión del proyecto, sino también sus costos asociados, para identificar unos niveles de precios que permitan definir metas de ingresos o ventas” (Manuel, 2018)

La Evaluación Económica está basada en los beneficios y costos que afectan positiva o negativamente a la comunidad, su objetivo es medir el impacto del proyecto sobre el bienestar nacional.

La Evaluación Social complementa la evaluación económica y tiene que ver con el valor de las metas deseadas para la sociedad.

## **Referente conceptual**

La madera plástica, que comienza a fabricarse en países centroeuropeos hace aproximadamente veinte años, se caracteriza por ser un material reciclado y reciclable. En el mercado existen productos que, según sus características, proceden de material reciclado al 100%

En América Latina, la recolección y procesamiento de materiales recuperados es un negocio estratégico para varias empresas a pesar de las dificultades de acopio y clasificación de los desechos post-industriales. (COLOMBIAPLAST, 2014)

La conciencia ambiental ha estimulado este proceso, que se vislumbra positivo debido a factores relacionados con los altos precios de las materias primas vírgenes, aspectos que favorecen a la industria de los plásticos reciclados por sus precios competitivos.

El término de madera plástica se resaltó en Colombia en una jornada académica desarrollada en el marco de Colombiaplast 2004, donde se mostraron las tendencias que permiten a los empresarios ampliar la gama de productos desarrollados en el sector plástico de la región.

El plástico es un material inorgánico que tiene alta durabilidad. Se calcula que puede tardar entre 100 y 1000 años para degradarse dependiendo del tipo de plástico. Hay tres grandes grupos en los que se clasifican los plásticos (Manhini, 2003)

- **Los termoestables o termo rígidos:** se moldean con calor y presión y una vez están fríos adquieren una forma y no pueden volver a ser moldeados. Los termoestables son difíciles de reciclar, ya que para hacerlo se requiere la destrucción de su estructura molecular para poder fundirlos y esto hace que se alteren las propiedades originales, es decir, en vez de fundirse se queman cuando la temperatura aumenta
- **Los elastómeros:** presentan una gran elasticidad, tienen una gran resistencia a todo tipo de esfuerzos (tracción, compresión, torsión y flexión), se deforman cuando son sometidos a un esfuerzo, pero recuperan su forma original al dejar de ejercerse la fuerza. No toleran bien el calor, lo que dificulta su reciclado al degradarse con temperaturas no muy altas

- **Los termoplásticos:** se derriten con el calor y se endurecen cuando se enfrían. Estos pueden ser reciclados fácilmente, ya que mantienen sus propiedades plásticas. Pueden recalentarse y formar otros objetos. Sin embargo, van perdiendo propiedades por lo que no pueden ser reciclados más de 5 o 7 veces.

**Calidad:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor

**Canal de Distribución:** la serie de entidades de marketing por las que pasamos bienes y servicios en su recorrido desde los productores hasta los usuarios finales. Se puede escoger entre vender directamente al público final a través de un punto de venta o directamente. También, se puede vender a tiendas por medio de ventas directas, representantes o ferias.

**Competencia:** en el ámbito de la economía implica la estructura de mercado en la cual hay suficientes oferentes y demandantes como para no influir en el precio

**Consumidor:** es una persona u organización que consume bienes o servicios, que los productores o proveedores ponen a su disposición en el mercado y que sirven para satisfacer algún tipo de necesidad.

**Demanda:** puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios, a de una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece.

**Diseño:** Es el resultado final de un proceso, cuyo objetivo es buscar una solución idónea a cierta problemática particular, pero tratando en lo posible de ser práctico y a la vez estético en lo que se hace.

**Eficiencia:** fenómeno ampliamente estudiado en el ámbito económico y referido a la necesidad de menores asignaciones de factores para la producción de un determinado nivel de bienes y servicios.

**Estudio técnico:** Comprende todo aquello que tiene relación con el funcionamiento y operatividad del proyecto en el que se verifica la posibilidad técnica de fabricar el producto o prestar el servicio, y se determina el tamaño, localización, los equipos, las instalaciones y la organización requerida para realizar la producción.

**Estudio financiero:** Es el análisis de la capacidad de una empresa para ser sustentable, viable y rentable en el tiempo.

**Fuentes de Financiamiento:** identifican el origen de los recursos con que se cubren las asignaciones presupuestales. Dichos recursos son necesarios para llevar a cabo una actividad económica. “Un empresario potencial utiliza primero sus ahorros personales y luego trata de obtener acceso a los ahorros de familiares y amigos”. Existen canales más formales de financiamiento, como bancos e inversionistas externos que son usados si las anteriores fuentes no son las adecuadas

**Innovación:** Es un proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable en el mercado.

**Mercado:** grupo de clientes o clientes potenciales que tienen poder de compra y necesidades insatisfechas.

**Oferta:** propiedad dispuesta para ser enajenada a cambio de un precio.

**Posicionamiento:** se refiere a la creación de una mezcla de mercadotecnia específica para influir en la percepción global de los consumidores potenciales de la marca o producto.

**Segmentación:** es el proceso de dividir un mercado en grupos significativos, similares e identificables.

**Madera plástica:** Los compuestos de madera y plástico, llamados así por su traducción del inglés Wood-Plastic-Composites (WPC), son mezclas físicas hechas a temperaturas en las cuales el polímero está reblandecido, por encima de la temperatura de transición vítrea ( $T_g$ ) y de la temperatura de fusión ( $T_m$ ).

**TIR:** Tasa interna de Retorno, es una tasa que lleve el valor presente a cero, utilizada para ver la viabilidad de un proyecto.

**Valor agregado:** Es el valor que adquieren los productos o servicios en el proceso productivo por parte de la empresa que los desarrolla.

**VPN:** Valor presente neto, es el valor de unos flujos de caja futuras traídos al valor de hoy, se utiliza para ver la viabilidad de un proyecto y se compara con la TIR.

## **D. Módulo de mercado**

### **1. Producto**

La empresa se dedicará a la producción y comercialización de muebles hechos con madera plástica en el municipio de Santa Cruz de Lorica.

En la actualidad la madera a base de plástico ha generado una tendencia esencial, ya que por medio del reciclaje se permite fabricar distintas variedades de elementos. La madera plástica es un material fabricado a partir de residuos de madera (opcional) y plásticos 100% reciclados seleccionados de alta calidad, de forma que se aprovechan las ventajas estéticas y calidez de la

madera natural, pero mejorando sus propiedades al incorporar las ventajas del plástico: alta durabilidad, sin mantenimiento.

Los productos finales pueden ser empleados de la misma manera que la madera natural, principalmente, para uso en exteriores, ambientes salinos y con alta humedad, con numerosas ventajas. Brindando beneficios como la reducción de la tala de árboles, contribuyendo con la calidad del oxígeno y disminuyendo los altos niveles de contaminación que genera el plástico.

### **1.1. Características técnicas**

El producto que se va conseguir específicamente se va a hacer del plástico reciclado de la ciudad de Lorica, el cual va a tener una buena calidad, para que las personas que adquieran este producto se sientan satisfechas y no tengan ningún tipo de pérdida. La madera plástica además cuenta con algunas propiedades y ventajas sobre la madera natural las cuales son:

- Tiene más flexibilidad y resistencia que la madera natural.
- Es pirro resistente.
- Producto 100% ecológico y reciclable
- Libre de mantenimiento.
- Seguro: Su superficie lisa no tiene astillas.
- Fácil de lavar, lo cual lo convierte en un producto más higiénico.
- Durable: Vida útil estimada en 100 años
- Se puede pintar.
- Resistente a plagas.
- Resistente a factores climáticos.

- No se pudre.
- No se raja.
- Es térmico

PROPIEDADES FÍSICAS	
Densidad:	0.85 g / cm <sup>3</sup>
Resistencia a la tensión (en el punto de deformación):	250 kg. / cm <sup>2</sup>
Módulo de flexión:	1000kg. / cm <sup>2</sup>
Resistencia al impacto:	20 kg. /cm <sup>2</sup>
Temperatura de ablandamiento:	124 grados centigrados
Temperatura de fragilidad:	-70 grados centigrados
Color:	Negro humo
Estabilidad frente a Productos químicos:	Ácidos y álcalis débiles
Condicionamiento estable frente a:	Alcoholes, éteres, cetonas, aceites y grasas

PROPIEDADES TÉRMICAS	
Máxima temperatura de servicio:	75°C
Punto de reblandecimiento:	130 °C
Máxima resistencia a baja temperatura (HMWPE):	-75 °C

PROPIEDADES MECÁNICAS	
Dureza shore:	65
Esfuerzo a tensión:	30 Mpa
Elongación para ruptura:	800%
Módulo de tensión:	0.93 Gpa
Módulo de flexión:	0.97 Gpa
Resistencia al impacto:	525 Kgs / m <sup>2</sup>

(ez, plasticos, 2019)

Método/Norma	Valor métrico	Notas
Peso Máximo y distancia entre rastreles ICC-ES AC174 ASTM C7032 ASTM D6109	4,79 PA o 4,79 kN/m <sup>2</sup>	2,54 cm x 12,70 cm tablón distancia entre rastreles 39,40 cm
Ignición Llama ASTM E84	100	Clase C , Clase III en el rango de las especies para rastrel

Índice desarrollo de humo ASTM E 84	350	Dentro del rango esperado para la madera maciza
Punto de auto combustión ASTM D1929	394°C	
Punto de auto combustión ASTM D1929	387°C	
Coefficiente de Fricción ASTM D2394	0,59/0,64	Seco estático paralelo/perpendicular al grano
Coefficiente de Fricción ASTM D2394	0,92/0,84	Mojado estático paralelo/perpendicular al grano
Módulos de Elasticidad ASTM D7032	689,5 Mpa o 689,5 MN/m <sup>2</sup>	
ICC-ES AC174	1.847,8 Mpa o 1.847,8 MN/m <sup>2</sup>	valores medios a temperatura ambiente
Módulo de ruptura ASTM D7032	17,2 Mpa o 17,2 MN/m <sup>2</sup>	valores medios a temperatura ambiente
Flexibilidad Estrés ASTM D7032 IC-ES AC174	1,72 Mpa o 1,72 MN/m <sup>2</sup>	valores medios a temperatura ambiente
Equivalente Gravedad Especifica NDS	0,50	Diseño Nacional Especificación
Temperatura calor para deflexión ASTM D648	69°C	

Fuerza de compresión ASTM D1621	6.632,8 kPa O 6.632,8 kN/m <sup>2</sup>	tablón estándar deck
Modulo de compresión ASTM D1621	151,20 Mpa o 151,2 MN/m <sup>2</sup>	tablón estándar deck
Deformación en peso máximo ASTM D1621	2,2 mm	carga máxima 75,18 kN, 7.666,6 kg.
Conductividad Térmica ASTM C518-02	0,198 W/m <sup>°K</sup>	Emisiones espécimen 0,90
Expansión Termal ASTM D1037	3,6 X 10 <sup>-5</sup> cm/cm/°C	
Densidad Composite	0,927 gr/cm <sup>3</sup>	
Peso por pie lineal	2,72 kg/m	
Peso Decking por pie <sup>2</sup> instalado	20,4 kg/m <sup>2</sup>	Distancia entre tablonos 3 mm
Resistencia Hongos ASTM D2017		Altamente resistente
Resistencia Termitas AWPA E-1		Altamente resistente

(JM, 2008)

## 1.2.Usos

Hay diversos usos que se le pueden dar a la madera plástica:

Ya que es resistente a golpes, condiciones climáticas adversas, agentes químicos y biológicos, tiene bajos niveles de inflamabilidad, etc. Es ideal para mobiliario que esté destinado a la intemperie como muebles sillas de jardín, mesas, macetas, puertas, balcones, fachadas, barandas, muebles exteriores, duchas, muelles, terrazas incluso. Dada su resistencia y lo económico que resulta, también es una gran opción para sectores industriales tales como la construcción, ganadería, agricultura, etc.

## 1.3.Beneficios

**Aportan un doble beneficio:** ecológico al utilizar plásticos recuperados y evitar la tala de árboles.

**Fácil mantenimiento:** por tener piezas recambiables.

**Óptimas condiciones de higiene:** especialmente para empresas productoras y/o distribuidoras de alimentos y bebidas.

**Reducción de daños:** a las mercancías, gracias a la flexibilidad y resistencia de los materiales utilizados es su fabricación.

**Resistente a la corrosión:** al ataque de productos químicos y a la humedad, pues no la absorbe ni la retiene.

**En caso de un incendio:** el material plástico no propaga el fuego, se consume sin avivarlo, caso contrario de lo que ocurre con la madera.

**Tornillería galvanizada:** antioxidantes y de alta resistencia.

**Posibilidad de marca a calor:** o paqueteado para el control de activos fijos.

**Optimización de los procesos:** de manipulación, almacenamiento, transporte y distribución logrando reducción del impacto ambiental.

#### **1.4.Productos sustitutos**

Los productos sustitutos son los postes producidos en madera, cemento y hierro, ya que los postes en madera plástica entran a remplazarlos, logrando capturar una posición del mercado que actualmente es atendido por estos.

#### **1.5.Productos complementarios**

En los productos complementarios solo se podrán tener en cuenta la madera natural y el hierro.

## **2. Consumidor final**

El mercado estaría enfocado a los hogares del municipio de Santa Cruz de Lórica, Córdoba cabe resaltar que solo será la zona urbana donde se considera que existe la necesidad de mostrar nuestros productos, muebles hechos con madera plástica producto que es de buena calidad y menos costoso que los actuales con mucha comodidad que permita satisfacer las necesidades de los hogares.

## **2.1.Segmentación del mercado**

Para la segmentación del mercado se utilizó un solo criterio:

**Demografía:** no se hará distinción de género, y con base en las encuestas aplicadas se logró apreciar que el interés por este producto se encuentra enfocado en los hogares de la zona urbana el cual cuenta con 9.938 hogares.

## **2.2.Características socioculturales**

Los aspectos socioculturales de una sociedad siempre se vinculan con las tradiciones y el estilo de vida de las personas de una comunidad o sociedad. De tal modo, un elemento sociocultural influye exclusivamente con las actividades humanas que puedan servir tanto para organizar la vida comunitaria como para darle significado a la misma.

En el municipio de Santa Cruz de Lorica se practican actividades como la elaboración de artesanías, preparación de platos autóctonos de la región, la pesca y la ganadería, además de una fuerte predilección por las festividades resaltando que la mayoría de estas se basan en la utilización de productos del agro, como el ñame, el arroz, el corozo, el maíz, entre otros.

Para La creación de una empresa productora y comercializadora de muebles hechos con madera plastica se puede decir que el proyecto es factible en términos sociales y económicos.

Es factible en la medida que genera gran impacto positivo en la población del Municipio de Santa Cruz de Lorica, puesto que al generar empleos tanto directos como indirectos, promueve de igual forma a la generación de alternativas de desarrollo socioeconómico que pueden permitir a personas en este sector ver nuevos nichos de mercado, actualizar formas de recolección, producción y nuevos productos.

Por lo tanto al producir de igual forma se mitiga el impacto ambiental ya que la empresa promueve a las buenas practicas del reciclaje buscando crear cultura en los habitantes y a su vez reduciendo la cantidad de desechos contaminantes que se recolecta de ríos y terrenos baldíos ,los cuales son reutilizables y reciclables, siendo así la fuente de materia prima fundamental para la fabricación de muebles necesarios para el hogar cabe resaltar que los hogares en Santa Cruz de Loricá mantienen un estilo de vida alegre, recalcado por la sencillez y la amabilidad de cada hogar.

### **3. Delimitación del área geográfica:**

Los Clientes se encuentran ubicados en el municipio Santa Cruz de Loricá, Córdoba y sus alrededores.

Santa Cruz de Loricá es un municipio del departamento de Córdoba, Colombia. Es conocida como Ciudad Antigua y Señorial, La capital del Bajo Sinú, está ubicada en la porción septentrional del departamento de Córdoba y en la zona más baja del río Sinú, muy próxima al mar Caribe. Limita al norte con los municipios de San Antero, San Bernardo del viento, Purísima y Momil, en una extensión de 63.1 km. Al sur con los municipios de Cotorra y San Pelayo, con una extensión de 76.7 km, el municipio de Loricá cuenta con una población de 115.461 personas.

El municipio de Loricá no cuenta con una productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica, considerando los beneficios que puede traer esta empresa como por ejemplo menos tala de árboles, menos plásticos que afecte el medio ambiente y más oxígeno puro. Por lo tanto, las personas al no encontrar opciones que contribuyan con el medio ambiente se ven en la necesidad de comprar productos que afecten el ecosistema.

Ante lo anterior se propone la creación de una empresa que permita estudiar la posibilidad de construir una productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica en una

zona neutral de fácil acceso para que todo el que pase pueda visualizar nuestros productos con el fin de lograr un posicionamiento con los habitantes del municipio de Lorica, con el objetivo de crear un municipio que contribuye con el medio ambiente.

#### 4. Análisis de demanda

##### 4.1. Diseño muestra

Para el año 2021, el municipio de Santa Cruz de Lorica cuenta con una población de 115.461 habitantes en su totalidad, es decir, la cabecera municipal y rural, de las dos antes mencionadas se toma como objeto de estudio el número de hogares de la cabecera municipal o casco urbano, el cual cuenta con un total de 58.465 habitantes pertenecientes a este sector, se realiza un filtro demográfico por número de hogares de la población siendo esta la población de interés para el estudio, por lo tanto el tamaño de la muestra final se especificara con un total de 9.938 hogares .

La Fórmula implementada para hallar la población en este caso es finita, porque se hallará el número de hogares de una comunidad.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra buscado

N = Tamaño de la población (9.938) (hogares)

Z = Parámetro estadístico que depende el Nivel de confianza (NC) a un 95%

$e$  = Error de estimación máximo aceptado. En este caso interesará un  $e$  Max de 5% = 0.05

$p$  = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (Éxito) se trabajará con una  $P = 50\% = 0.5$

$q = (1-p)$  = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado. Se trabajará con una  $P = 50\% = 0.5$

Reemplazando.

$$n = \frac{(1.96^2)(9.938)(0,5)(0,5)}{(0.05^2)(9.938 - 1) + (1.96^2)(0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{9.544}{25.8029}$$

$$n = 369$$

#### **4.2. Validación del instrumentó**

Se utilizará como medio principal para la recolección de la información a las encuestas, ya que son una técnica muy flexible y fiable en la recopilación de información dentro de una muestra sobre la cual se podrá inferir en la población de estudio.

Este cuestionario ha sido revisado por parte de tres profesionales los cuales han dado fe y veracidad de este instrumento utilizado.

#### **4.3. Calculo de la demanda actual**

Para calcular la demanda actual se tomará como base la pregunta número 6 del cuestionario, donde se indica si compraría muebles hecho con madera plástica o no compraría este producto en el municipio de Santacruz de Lorica, Córdoba.

*Tabla 2 porcentaje de la población encuestada que compraría estos productos hechos con materiales de plástico.*

COMPRA		
Población	9.938	
Muestra	369	
Pregunta	Respuesta	Muestra
SI comprarían	99,7%	368
NO comprarían	0,3%	1
Total	100%	369

*Fuente: elaboración propia*

A continuación, se toma la pregunta número ocho del cuestionario, en la que se especifica la frecuencia de productos de este tipo que comprarían al año los hogares. Se procede a multiplicar la cantidad por periodo por la cantidad de personas encuestadas que están interesadas en adquirir muebles. el resultado se convierte a una unidad de tiempo estándar (años) con el fin de determinar cuántos muebles por año podrían adquirir los hogares del municipio de Lorica.

*Tabla 3 Resultados obtenidos*

FRECUENCIA DE COMPRAR				
Población	9.938			
Muestra	369			
Cantidad por periodo	personas	%	Población	Cantidad anual
1 al año	90	24,4%	2.425	2.424
2 al año	16	4,4%	437	874
3 al año	263	71,2%	7.076	21228
total	369	100%	<b>9938</b>	<b>24,526</b>

<b>DA =</b>	<b>24,526</b>
-------------	---------------

*Fuente: elaboración propia*

#### 4.4. Proyección de la demanda

Para proyectar la demanda se utiliza la siguiente fórmula:

$$Df = Da \cdot (1 + i)^n$$

Donde:

Df = Demanda Final

Da = Demanda Actual

i = Índice de crecimiento poblacional

n = Número de años a proyectar

$$Df1 = 24.526 \times (1 + 0,0120)^1 = 24,820$$

$$Df2 = 24.526 \times (1 + 0,0120)^2 = 25,118$$

$$Df3 = 24.526 \times (1 + 0,0120)^3 = 25,419$$

$$Df4 = 24.526 \times (1 + 0,0120)^4 = 25,724$$

$$Df5 = 24.526 \times (1 + 0,0120)^5 = 26,033$$

*Tabla 4 proyección de la demanda actual*

<b>Proyección de la demanda actual</b>					
<b>Años demanda futura</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
	24,820	25,118	25,419	25,724	26,033

*Fuente: elaboración propia*

## **5. Análisis de la oferta**

Con referencia al estudio de mercado realizado para determinar la factibilidad de la creación de una empresa que ofrece muebles hechos con madera plástica en el municipio de Santa Cruz de Lorica Córdoba, se pudo establecer que no existe ninguna empresa que ofrezca estos servicios dentro de la delimitación geográfica establecida, por tal motivo en la actualidad la oferta del producto ofrecido por la empresa productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica es igual a 0.

Pero en el caso de madera natural se tomaría como competencia, reducción nuestra oferta a un 70% de 100% lo cual nos indica la ventaja en oferta.

### **5.1. Proyección de la demanda insatisfecha**

*Tabla 5 proyección de la demanda existente*

<b>PROYECCION DE LA DEMANDA EXISTENTE</b>					
<b>Años</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Dem.futura	24,820	25,118	25,419	25,724	26,033
Oferta futura	--	--	--	--	--
Dem.insatisfecha	24,820	25,118	25,419	25,724	26,033

*Fuente: elaboración propia*

## 6. Análisis de precios

Para elaborar un análisis de precios es necesario en primera instancia conocer cuáles son los precios que se manejan actualmente en el mercado en que la empresa desea incursionar, para ello es necesario conocer los precios de los productos que se venderán por empresas dentro de la delimitación geográfica establecida, como se puede apreciar en el inciso anterior (análisis de la oferta) actualmente no existe oferta de los productos que deseamos ofrecer, por lo tanto, no se pueden analizar los precios actuales de la competencia que podría encontrarse en el mercado objetivo, debido a esto, se precisa realizar el respectivo análisis de precios de estos productos por empresas u organizaciones fuera del mercado objetivo, es decir, empresas ubicadas en otras regiones del país, esto con el fin de tener una referencia más clara del precio promedio al que se vende cada uno de estos productos elaborados con madera plástica.

Las empresas competidoras que se pueden encontrar a nivel nacional deben basarse en diferentes factores para definir principalmente el costo de cada uno de estos productos, factores como: la materia prima y el costo de energía, esto con el fin establecer precios justos para sus clientes, cabe resaltar que los precios pueden variar dependiendo de otros factores como el reconocimiento de la empresa, calidad de los materiales y especialidad en mano de obra, entre otros, estableciéndose así el precio final.

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO DE VENTA</b>
<b>FD MADP</b>	<b>Cama: 271.000 \$</b>
<b>FD MADP</b>	<b>Closet: 360.970 \$</b>
<b>FD MADP</b>	<b>Comedor: 400.000 \$</b>
<b>FD MADP</b>	<b>Escritorio: 200.000 \$</b>
<b>FD MADP</b>	<b>Peinador: 150.000 \$</b>

*Fuente: elaboración propia*

## 7. Canales de comercialización

Se optará por la implementación del canal de comercialización en forma directa, debido a que esta permite establecer un vínculo directo entre empresa y el consumidor final sin intermediarios. Es provechoso establecer una relación directa con los consumidores, ya que con ello se obtiene información de primera mano en cuanto a sus necesidades y preferencias.

## 8. Imagen del servicio

*Ilustración 1 imagen del Producto.*



**FABRICA DE MADERA PLÁSTICA**

*Fuente: elaboración propia*

## **9. Estrategia de publicidad**

Se recurrirá a los medios de comunicación actuales y en tendencia, con el fin de acaparar la mayor atención posible por parte de los clientes potenciales, es así que dentro del plan publicitario o marketing se implementará principalmente el uso de redes sociales, promoción audiovisual y vallas, entre otros.

## **E. Módulo técnico y organizacional**

### **10.1. Tamaño del proyecto**

Para conocer el tamaño de producción es necesario analizar términos importantes respecto a la manipulación de los plásticos y sus manufacturados el cual implica 4 pasos básicos: la obtención de los plásticos “materia prima” síntesis del polímero básico, obtención del polímero como un producto utilizable industrialmente y moldeo o deformación del plástico hasta su forma definitiva.

Por lo tanto se iniciaran labores con una estructura de conformada por 15 persona en una área física de aproximadamente 360 m<sup>2</sup>, donde será ubicada la planta productiva y la parte administrativa.

**Volumen de construcción (maquinaria):** dependiendo de este, así mismo será la capacidad de producción por máquina, es decir, a más volumen mayor producción y viceversa.

Para este caso se analizará la producción de cada una de las máquinas para la fabricación de los muebles

### **Máquinas para fabricación de los postes con sus respectivos moldes y medidas**

**Molino triturador vega s 1100:** con una capacidad de producción de hasta 800 kg/hora

**Máquina extrusora de plástico:** con una capacidad de producción de hasta 150 kg/hora

### **Maquinaria para la elaboración de muebles**

Es importante saber que para la fabricación de muebles como camas comedores sillas y demás similares a estos la velocidad de producción depende de la capacidad y conocimiento de las personas fabricantes de dichos muebles, para una elaboración más eficaz se necesitan ciertas maquinas unas de tipo eléctrico como otras de función manual:

#### **MAQUINARIA ELÉCTRICA**

- Canteadora
- Lijadora de Banda
- Sierra Cinta
- Escoplo

- Sierra de Mesa
- Sierra Escuadradora
- Taladro
- Pulidora
- Ruteadora

## **HERRAMIENTAS MANUALES**

- Cinta métrica
- Escuadras
- Martillo
- Mazo
- Serrucho o sierra de mano
- Juego de destornilladores
- Prensas
- Banco de trabajo
- Lápiz de carpintero

## **Velocidad de producción**

Para determinar la velocidad de producción es necesario establecer el tipo de mueble a fabricar, número de obreros y el tiempo estimado de fabricación.

### Calculo de tamaño del proyecto

Tipo de mueble	Tiempo de fabricación (horas )	Número de personas	Cap. de producción diaria (unidades)	Capacidad de producción semanal (unidades)
<b>Cama</b>				
Prep madera	1	5		
plástica				
Ensamblados	2	2		
Acabados	1	2		
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
TOTAL 8 HORAS /DIA				
<b>Closet</b>				
Prep madera	2	5		
plástica				
ensamblados	2	2		
Acabados	1	2		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>1.6</b>	<b>9.6</b>
TOTAL 8 HORAS /DIA				
<b>Comedor</b>				
Prep madera	5	5		
plástica				
Ensamblados	7	2		
Acabados	4	2		
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>0.5</b>	<b>3</b>
TOTAL 8 HORAS /DIA				
<b>Escritorio</b>				
Prep madera	1	5		
plástica				
Ensamblados	1	2		

Acabados	1	2		
<b>total</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>2.6</b>	<b>16</b>
TOTAL 8 HORAS /DIA				
<b>Peinador</b>				
Prep madera plástica	1.5	5		
Ensamblados	2	2		
Acabados	2	2		
<b>Total</b>	<b>5.5</b>	<b>9</b>	<b>1.4</b>	<b>8.4</b>
TOTAL 8 HORAS /DIA				

*Fuente: elaboración propia*

Tipo de mueble	Faba muebles por semana	Faba muebles por mes	Faba muebles por año
<b>Cama</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>576</b>
<b>Closet</b>	<b>9.6</b>	<b>38.4</b>	<b>460.8</b>
<b>Comedor</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>144</b>
<b>escritorio</b>	<b>16</b>	<b>64</b>	<b>768</b>
<b>Peinador</b>	<b>8.4</b>	<b>33.6</b>	<b>403.2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>196</b>	<b>2352</b>

*Fuente: elaboración propia*

## 10.1. Localización

La empresa productora y comercializadora de muebles hecho con madera plástica estará ubicada calle 30 con radio 25. Barrió nueva Colombia, Santa Cruz de Lórica teniendo en cuenta que nuestro mercado objetivo es la población del casco urbano del municipio de Santa Cruz de Lórica,

### 10.2.1. Macro localización

Para la macrolocalización escogimos al municipio de Santacruz de lórica como la región más significativa para llevar acabo la ejecución del proyecto de comercialización de muebles hechos en madera plástica teniendo en cuentas ciertos factores que son importantes para establecer la zona en donde se implementara la planta para la fabricación y comercialización

**Factor geográfico:** la ubicación geográfica permite desarrollar la implementación de la planta ya que se pueden encontrar terrenos en distintos puntos del municipio que permitirían el buen funcionamiento del proyecto de producción y comercialización

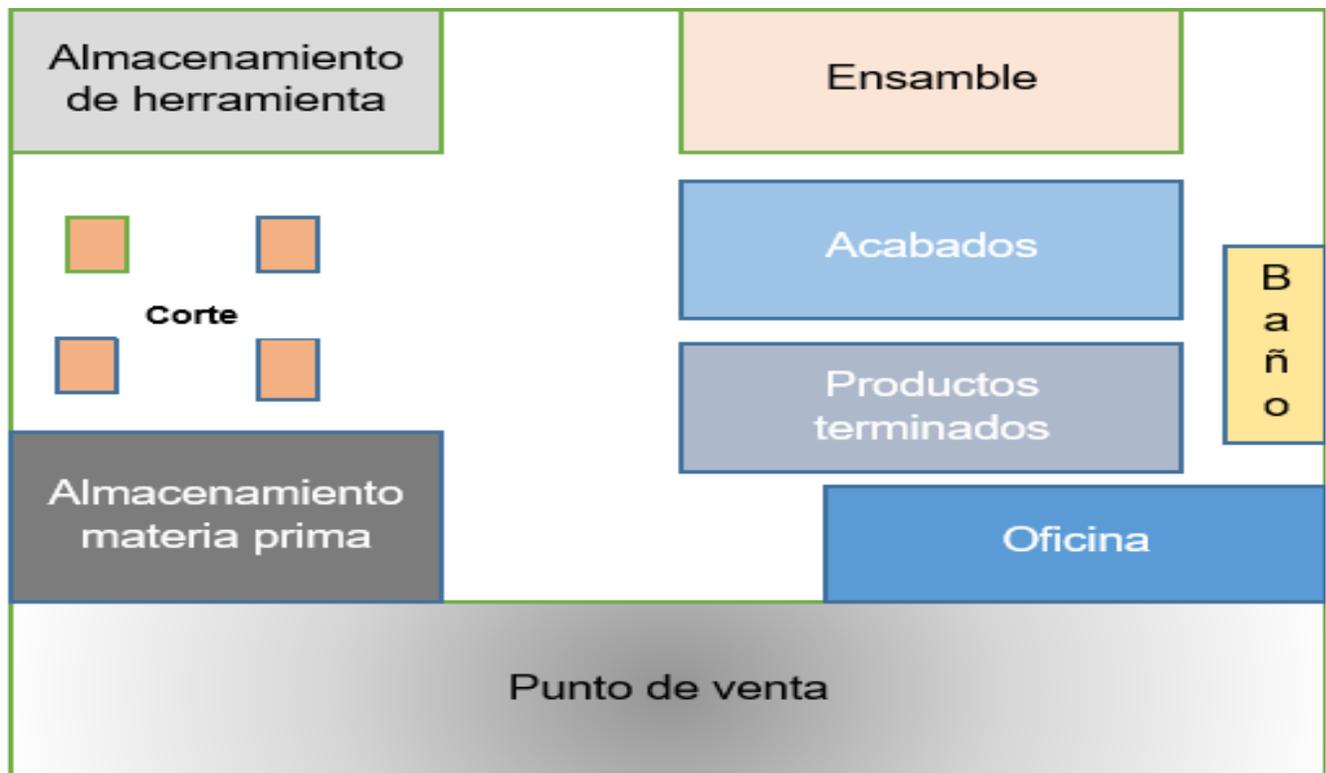
**Sociales:** lórica tiene buenas tendencias de desarrollo. La comunidad es trabajadora y aporta a las buenas prácticas de carácter social.

**Económicos:** el municipio cuenta con fácil acceso de materias primas al igual que facilidad de transporte, localización del mercado, disponibilidad de servicios públicos y facilidad de distribución

### 10.2.2. Micro localización

La empresa , productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica estaría ubicada a las afueras del municipio de Santacruz de Iorica ,más exactamente en la vía que conduce de Iorica a San Antero kilómetro 2 en donde existen terrenos de gran tamaño y de fácil acceso además se tiene en cuenta que para la fabricación de muebles se requieren de maquinarias que son ruidosas y que generan esparcimiento de algunas sustancias además sería una ubicación que beneficiaría ya que esta vía es muy transitable y sería una buena opción para la comercialización y distribución de los productos

### 11. Distribución en Planta



Fuente: elaboración propia

## 12. Proceso del servicio



*Fuente: elaboración propia*

### Descripción del proceso

**Contacto:** el cliente se comunica con el personal encargado de la atención al cliente para recibir información de nuestros productos.

**Determinar la necesidad:** se escucha al cliente con el fin de saber cuál es su requerimiento o necesidad, así como los detalles y especificaciones que desea.

**Diseño:** se realiza el diseño basándose en las características acordadas con el cliente, estas pueden ser las dimensiones, el color, la forma, entre otras, este proceso es llevado a cabo por los diseñadores.

**Producto final:** donde se envía el diseño al área correspondiente para su debido proceso de fabricación

**Embalaje:** una vez terminado el producto, se realiza el empaquetado si es necesario o pertinente.

**Entrega:** se finaliza con la entrega del producto al cliente.

### **13. Naturaleza jurídica**

La empresa productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica en el municipio de Santa Cruz de Lorica será constituida como una sociedad anónima simplificada (S.A.S.) porque permite a los empresarios fijar las reglas que van a regir el funcionamiento de la sociedad. Estimula el emprendimiento debido a las facilidades y flexibilidades que posee para su constitución y funcionamiento, el cual se rige en el artículo 98 del código del comercio y en la ley 1258 del 2008.

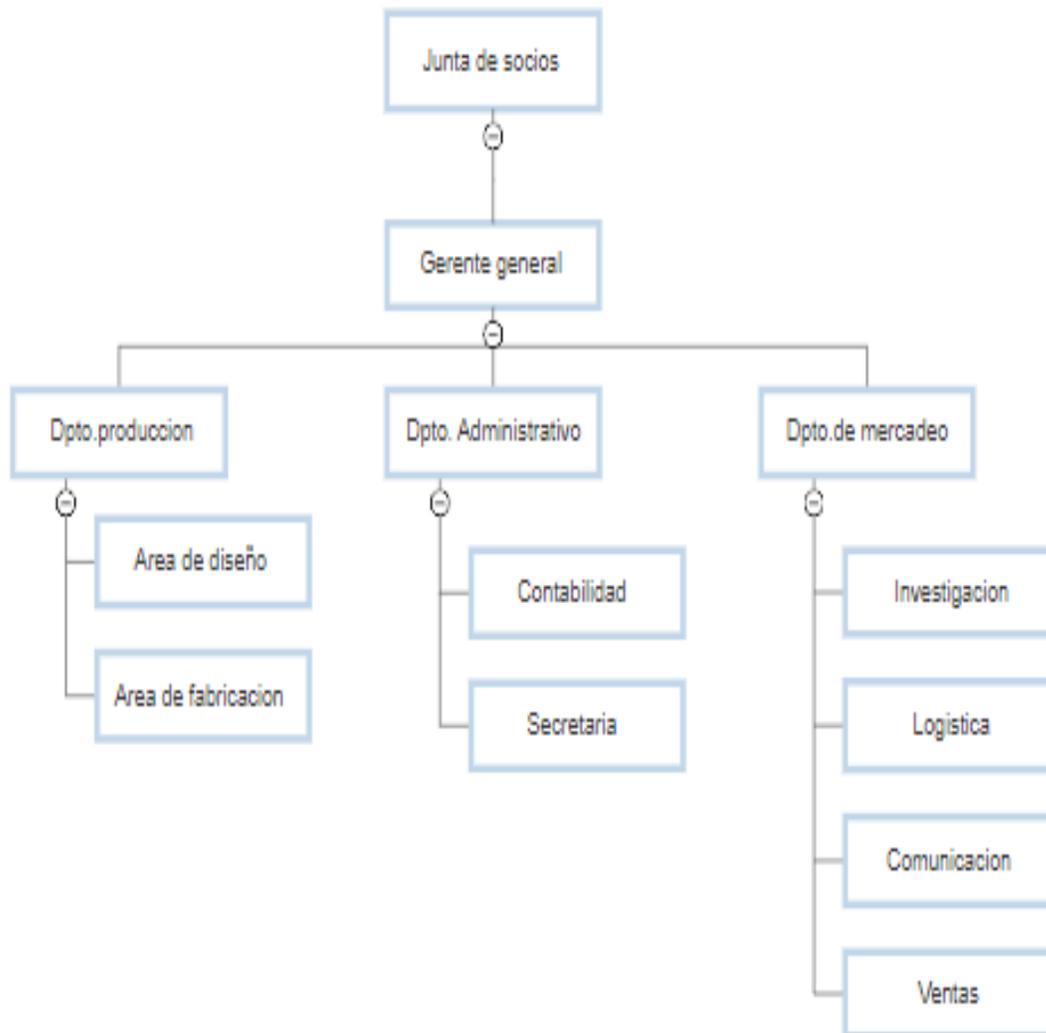
### **14 Misión**

FD MADP es una empresa dedicada a la producción y comercialización de muebles hechos con madera plástica con producto del reciclaje y plástico; dirigida a abastecer empresas y hogares con una visión económica y ambiental que se interesen en utilizar productos con un precio menor. Que sirva como sustituto de la madera natural pero con mejores propiedades y brindarles a los hogares un ambiente sano con nuestros productos.

### **15 Visión**

Extenderemos nuestra filosofía de cuidado y respeto del medio ambiente y calidad en nuestro producto para llevarlo a los hogares, creciendo para consolidarnos ante nuestros clientes como una empresa que propone innovación y tiene un compromiso con la calidad y el cumplimiento.

## 16. Organigrama



*Fuente: elaboración propia*

## 17. Manual de funciones

### Funciones del gerente

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Gerente
<b>DEPENDENCIA</b>	Administración
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	1
<b>REPORTA A</b>	SOCIOS
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Administrador de empresas
<b>EXPERIENCIA</b>	2 años de experiencia
<b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>	
Contar con la habilidad de tomar decisiones que de forma efectiva y adecuada impulse el crecimiento de la empresa, tomando siempre en cuenta el uso eficaz de los recursos de la empresa.	
<b>FUNCIONES DEL CARGO</b>	
Ser el representante legal de la empresa Designar las posiciones de la estructura organizacional Mostrar los resultados obtenidos en periodos estipulados Tener vocación de liderazgo	

*Fuente: elaboración propia*

### Funciones secretaria general

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Secretaria general
<b>DEPENDENCIA</b>	Administración
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	1
<b>REPORTA A</b>	Gerente
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Auxiliar contable o administrativo
<b>EXPERIENCIA</b>	1 año de experiencia
<b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>	
Adoptar y ejecutar las medidas que tome la Administración para el manejo y desarrollo de la persona, para el manejo de la información y archivo; y mantener líneas de coordinación y comunicación al interior de la Administración, ejecutando las actividades que le correspondan para el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	
<b>FUNCIONES DEL CARGO</b>	
Asistir al gerente en las funciones de dirección y coordinación de la Administración Dirigir los procesos contractuales necesarios para la provisión de los insumos y el desarrollo de las funciones de la organización Custodiar y llevar en forma sistemática el archivo de todos los actos administrativos, contratos y convenios realizados por la Administración Contar con conocimiento del manejo de maquinaria de oficina Poseer conocimiento de los departamentos de las administraciones públicas	

**Funciones del contador**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Contador
<b>DEPENDENCIA</b>	Contabilidad
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	1
<b>REPORTA A</b>	Gerente
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Contador
<b>EXPERIENCIA</b>	1 año de experiencia
<b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>	
Coordinar, registrar y aplicar los recursos financieros de la organización, proporcionando información financiera, contable y fiscal a la dirección administrativa y a la gerencia, para la planeación, organización, presupuesto y toma de decisiones.	
<b>FUNCIONES DEL CARGO</b>	
Documentar informes financieros Revisar los libros contables Analizar las ganancias y los gastos Elaborar el balance de los libros financieros Preparar presupuestos Elaborar declaraciones de impuestos e identificar las potenciales reducciones y deducibles tributarios	

*Fuente: elaboración propia*

**Funciones jefe de diseño**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Jefe de diseño
<b>DEPENDENCIA</b>	Producción
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	1
<b>REPORTA A</b>	Gerente
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Diseñador grafico
<b>EXPERIENCIA</b>	1 año de experiencia
<b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar conceptos e ideas creativas para cumplir con las especificaciones de los servicios que presta la organización	
<b>FUNCIONES DEL CARGO</b>	
Asignar tareas al equipo creativo y monitorear su gestión Coordinar sesiones de lluvias de ideas con el equipo creativo Garantizar que toda ejecución creativa sea realizada dentro de los límites presupuestarios definidos Desarrollar estrategias creativas	

*Fuente: elaboración propia*

### Funciones técnico operario

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Técnico operario
<b>DEPENDENCIA</b>	Operativo
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	2
<b>REPORTA A</b>	Gerente
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Técnico
<b>EXPERIENCIA</b>	No se requiere experiencia
<b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>	
Garantizar la correcta utilización de los materiales, ser eficiente en los procesos designados para alcanzar los objetivos propuestos.	
<b>FUNCIONES DEL CARGO</b>	
Encargarse de trabajar en los distintos productos que se manejaran en la empresa Terminar el producto final	

*Fuente: elaboración propia*

### Funciones del auxiliar de aseo

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Auxiliar de aseo
<b>DEPENDENCIA</b>	Empresarial
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	1
<b>REPORTA A</b>	Gerente
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Bachiller académico
<b>EXPERIENCIA</b>	Sin experiencia
<b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>	
Mantener el orden y aseo, labores menores, con el fin de apoyar el que hacer y funcionamiento de la empresa.	
<b>FUNCIONES DEL CARGO</b>	
Estar a disposición a las tareas que se le designe suministrar información que pueda ilustrar a los clientes velar por la buena presentación y el orden de la organización mantener aseado y ordenado todas las áreas de la organización hacer correcta utilización de los insumos de aseo	

*Fuente: elaboración propia*

## **F. Módulo de impacto social, económico y ambiental**

La región la demanda de trabajo es cada vez más grande, la población crece a un ritmo más acelerado de lo que crece la economía existe en la población incertidumbre económica, conduciendo a una problemática social cada vez más grande (desempleo, marginación, violencia, entre otros. Por consiguiente se hace necesaria la búsqueda y creación de alternativas que permitan la generación de ingresos. Con la creación de una empresa productora y comercializadora de mueble hecho en madera plástica, se pone en marcha la generación de empleos y la implementación y comercialización de productos novedosos lo que provocaría un efecto positivo en el ámbito económico, social y ambiental en los habitantes del municipio de Santacruz de Lorica.

### **Impacto social**

La creación una nueva empresa generara sin duda un gran impacto en la comunidad ya que esto sería algo nuevo que causara gran impresión puesto que la empresa implantaría:

- ✓ Generación de nuevos empleo
- ✓ Oferta de Productos novedoso para los hogares
- ✓ Aumento de los recursos del municipio atravésó del pago de impuesto lo cual contribuye para que se pueda tener mayor inversión en infraestructura, salud y educación

### **Impacto económico**

El mayor impacto económico se vería reflejado en la generación de nuevos empleos, de tal manera que disminuya el índice de desempleo del municipio en donde se darían:

- ✓ Generación de empleos directos :con los que los empleados podrían acceder a una mejor calidad de vida, aumentar su poder de adquisición y la posibilidad de acceder a educación, salud y otros beneficios
- ✓ Generación de empleos indirectos,
- ✓ contribución al desarrollo y crecimiento económico de la región.

### **Impacto ambiental**

Se tendrá gran responsabilidad con lo respectivo al impacto ambiental, ya que la empresa está enfocada en utilizar los residuos sólidos de plástico para ser utilizados en la fabricación de muebles necesarios para el hogar:

- ✓ Al implementar madera plástica se busca disminuir el uso de madera evitando así aumentos en la tala de arboles
- ✓ Aprovechamiento de residuo plástico que van a dar a botaderos
- ✓ Reducción de la contaminación
- ✓ Disminución del consumo de recursos naturales

## G. Módulo financiero

### 18. Inversiones

A continuación, se describirá la inversión necesaria que se debe llevar a cabo para la puesta en marcha de la empresa productora y comercializadora de muebles hechos en madera plástica.

Inversiones en terreno y obras físicas				
Detalle de inversión	Cantidad	Costo uní	Costo total	Vida útil
Remodelación	1	11.500,000	11.5000,000	10 años

*Fuente: elaboración propia*

Inversiones en maquinaria y equipo				
Detalle de inversión	Cantidad	Costo uni	Costo total	Vida útil
<b>Molino triturador vega s 1100</b>	1	4.400.000	4.400.000	15 años
<b>Máquina extrusora de plástico</b>	1	5.480.000	5.480.000	20
<b>Canteadora</b>	1	3.499.900	3.499.900	15 años
<b>Lijadora de Banda</b>	1	781.900	781.900	10 años
<b>Sierra Cinta</b>	1	3.360.981	3.360.981	10años
<b>Escoplo</b>	1	4.330.500	4.330.500	20 años
<b>Sierra de Mesa</b>	1	2.502.000	2.502.000	20 años
<b>Sierra Escuadradora</b>	2	2.109.990	4.219,980	10 años
<b>Taladro</b>	3	160.000	480.000	10 años
<b>Pulidora</b>	2	359.900	719.800	5 años
<b>Ruteadora</b>	2	358.000	716.000	10 años
<b>Cinta métrica</b>	4	16.900	67.600	1año
<b>Escuadras</b>	3	7.900	23.700	3 años
<b>Martillo</b>	4	24.000	96.000	5 años
<b>Prensa</b>	5	89.900	449,500	10 años
<b>Serrucho o sierra de mano</b>	2	27.990	55.980	8 años
<b>Juego de destornilladores</b>	3	22.900	68,700	2 años
<b>Grapadora</b>	2	45.000	90.000	5 años
<b>Computador hp de mesa</b>	2	1.500.000	3.000,000	10 años
<b>TOTAL</b>		<b>29.077.761</b>	<b>34.342.541</b>	

*Fuente: elaboración propia*

Inversión en muebles y enseres				
Detalle de inversión	cantidad	Costo unitario	Costo total	Vida útil
escritorio	2	210.000	420.000	5 años
Silla de oficina	3	160.000	480.000	5 años
Aire acondicionado	2	1.299.900	2.599,800	7 años
Archivador	1	359.900	359.900	10 años
Mueble de recepción	1	460.000	460.000	7años
Sillas plásticas	5	45.000	225.000	10 años
<b>TOTAL</b>		<b>2.534.800</b>	<b>4.544.700</b>	

*Fuente: elaboración propia*

Inversión en activos intangibles diferidos				
Ítem de inversión				
Estudio de pre factibilidad			519.000	
Estudio de factibilidad			980.000	
Licencias y tramites			820.000	
Montaje y puesta en marcha			1.180,000	
Gastos de organización			750.000	
Imprevistos			900.000	
<b>TOTAL GASTOS PREOPRATIVOS</b>			<b>5.149.000</b>	

*Fuente: elaboración propia*

COSTOS DE MANO DE OBRA (Primer año de operación)					
Cargo		Remuneración mensual	Remuneración anual	Prestaciones sociales y aportes parafiscales	Costo total anual
<b>Mano de obra directa</b>					
Operario molino triturador	1	1.000,000	12.000,000	6.159,600	18.159,600
Operario extrusora de plástico	1	1.200,000	14.400,000	7.391,520	21.791,520
Ebanista	2	3.000.000	36.000.000	18.478,800	54.478.800
<b>Subtotal</b>		<b>5.200,000</b>	<b>62.400,000</b>	<b>32.029,920</b>	<b>94.429920</b>
<b>Mano de obra indirecta</b>					
Auxiliar de ebanistería	2	1.800.000	21.600,000	11.087,280	32.687,280
Auxiliar oficios varios	3	2.100.000	25.200,000	12.935,160	38.135,160
<b>Sub total</b>		<b>3.900,000</b>	<b>46.800,000</b>	<b>24.022,440</b>	<b>70.822,440</b>
<b>TOTAL</b>		<b>9.100,000</b>	<b>109.200,000</b>	<b>56.052,360</b>	<b>165.252,360</b>

*Fuente: elaboración propia*

En la anterior tabla se puede apreciar los costos de mano de obra el cual presenta una remuneración mensual de mano de obra directa e indirecta de 9.100.000\$ de toda la nómina y la remuneración anual total de 109.200.000\$. Para las prestaciones sociales y aportes parafiscales se tuvo en cuenta para cesantías un 8.33% interese de cesantías 1%, prima de servicios 8.33%, vacaciones 4.17%, aporte a seguridad social 12%, aporte a salud 8.5%, Sena 2%, icbf 3%, caja de compensación 4%, para un total de 51.33% de la remuneración anual. Podemos apreciar también el costo total anual que corresponde a 165.252,360\$

COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION				
PRODUCTOS	Unidad de medida	cantidad	Costo unitario	Costo total
<b>MATERIALES DIRECTOS</b>				
Plástico reciclado	Kilos	150.000	500	75.000,000
Polietileno	Galón	150	35.900	5.385,000

Telas de tapizaje	Metros	80	18.000	1.440,000
Cuerina	Metros	80	18.000	1.440,000
<b>Subtotal</b>			72.400	83.265.000
<b>MATERIALES INDIRECTOS</b>				
Lijas	Pliego	9408	1100	5.174,400
Esponjas				
Grapas	Cajas	150	3000	450.000
Pegantes	Galón carpincol	20	66.550	1.331,000
Tornillos	Docena	220	1800	396.000
grapa cama	Unidades	576	7000	4.032,000
Sub total			79.450	11.383.400
<b>TOTAL</b>				<b>94.648.400</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS</b>				
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>Telefonía e internet</b>	<b>gigabyte</b>	<b>12 meses</b>	<b>85.000</b>	<b>1.020,000</b>
<b>Agua y alcantarillado</b>	<b>M3</b>	<b>12 meses</b>	<b>65.000</b>	<b>780,000</b>
<b>Energía eléctrica</b>	<b>Kw/h</b>	<b>12 meses</b>	<b>380.000</b>	<b>4.560,000</b>
<b>total</b>			<b>430.000</b>	<b>5.442,000</b>

*Fuente: elaboración propia*



<b>Cinta métrica</b>	<b>1 año</b>	<b>67.600</b>	<b>67.600</b>					
<b>Escuadras</b>	<b>3 años</b>	<b>23.700</b>	<b>7.900</b>	<b>7.900</b>	<b>7.900</b>			
<b>Martillo</b>	<b>5 años</b>	<b>96.000</b>	<b>19.200</b>	<b>19.200</b>	<b>19.200</b>	<b>19.200</b>	<b>19.200</b>	
<b>Prensa</b>	<b>10 años</b>	<b>449.500</b>	<b>44.950</b>	<b>44.950</b>	<b>44.950</b>	<b>44.950</b>	<b>44.950</b>	<b>224.750</b>
<b>SERRUCHO</b>	<b>8 años</b>	<b>55.980</b>	<b>6,997</b>	<b>6,997</b>	<b>6,997</b>	<b>6,997</b>	<b>6,997</b>	<b>20.995</b>
<b>destornilladores</b>	<b>2 años</b>	<b>68.700</b>	<b>34.350</b>	<b>34.350</b>				
<b>grapadora</b>	<b>5 años</b>	<b>90.000</b>	<b>18.000</b>	<b>18.000</b>	<b>18.000</b>	<b>18.000</b>	<b>18.000</b>	
<b>Computador hp de mesa</b>	<b>10 años</b>	<b>3.000,000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>1.500.000</b>
<b>Sillas plásticas</b>	<b>5 años</b>	<b>225.000</b>	<b>45.000</b>	<b>45.000</b>	<b>45.000</b>	<b>45.000</b>	<b>45.000</b>	
<b>escritorio</b>	<b>8 años</b>	<b>420.000</b>	<b>52.500</b>	<b>52.500</b>	<b>52.500</b>	<b>52.500</b>	<b>52.500</b>	<b>157.500</b>
<b>Silla de oficina</b>	<b>5 años</b>	<b>480.000</b>	<b>96.000</b>	<b>96.000</b>	<b>96.000</b>	<b>96.000</b>	<b>96.000</b>	
<b>Aire acondicionado</b>	<b>10 años</b>	<b>3.000,000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>1.500.000</b>
<b>Archivador</b>	<b>10 años</b>	<b>359.900</b>	<b>35.990</b>	<b>35.990</b>	<b>35.990</b>	<b>35.990</b>	<b>35.990</b>	<b>179.950</b>
<b>Mueble de recepción</b>	<b>7 años</b>	<b>460.000</b>	<b>65.714</b>	<b>65.714</b>	<b>65.714</b>	<b>65.714</b>	<b>65.714</b>	<b>131.430</b>
<b>TOTAL</b>		<b>50.827.441</b>	<b>4.488.998</b>	<b>4.421.398</b>	<b>4.387.048</b>	<b>4.379.148</b>	<b>4.379.148</b>	<b>26.719.815</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>REMUNERACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
<b>cargo</b>	<b>Remuneración mensual</b>	<b>Remuneración anual</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>Remuneración total</b>
<b>Administrador</b>	<b>1.700.000</b>	<b>20.400.000</b>	<b>10.471.320</b>	<b>30.871.320</b>
<b>Secretaria</b>	<b>1.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>6.159.600</b>	<b>18.159.600</b>
<b>Contador</b>	<b>900.000</b>	<b>10.800.000</b>	<b>5.545.640</b>	<b>16.345.640</b>
<b>Vendedor (3)</b>	<b>3.000.000</b>	<b>36.000.000</b>	<b>18.478.800</b>	<b>54.478.800</b>
<b>total</b>				<b>119.855.360</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>de</b>	<b>cantidad</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Costo total</b>
<b>Útiles de aseo</b>	<b>global</b>		<b>12</b>	<b>350.000</b>	<b>4.200.000</b>
<b>arrendamiento</b>	<b>Unidad</b>		<b>12</b>	<b>2.000.000</b>	<b>24.000.000</b>
<b>Industria y comercio</b>	<b>Unidad</b>		<b>1</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>
<b>Útiles y papelería</b>	<b>global</b>		<b>12</b>	<b>120.000</b>	<b>1.440.000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>30.740.000</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>GASTOS DE VENTAS (primer año de operación)</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>VALOR ANUAL</b>
<b>publicidad</b>	<b>1.200.000</b>	<b>14.400.000</b>
<b>distribución</b>	<b>1.600.000</b>	<b>19.200.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>33.600.000</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS</b>							
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>PLAZO DE AMORTIZACION</b>	<b>COSTO DEL ACTIVO</b>	<b>VALOR AMORTIZACIÓN ANUAL</b>				
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Gastos pre operativo</b>	<b>5</b>	<b>5.149.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>
<b>TOTAL A AMORTIZAR</b>			<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>DISTRIBUCIÓN DE COSTOS</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>COSTO</b>	<b>VALOR AMORTIZACIÓN ANUAL</b>		
		<b>TASA</b>	<b>COSTO FIJO</b>	<b>COSTO VARIABLE</b>
<b>COSTO DE PRODUCCION</b>				
<b>Mano de obra directa</b>	<b>94.429.920</b>	<b>100%</b>		<b>94.429.920</b>
<b>Mano de obra indirecta</b>	<b>70.822,440</b>	<b>100%</b>	<b>70.822,440</b>	
<b>Materiales directos</b>	<b>83.265.000</b>	<b>100%</b>		<b>83.265.000</b>
<b>Materiales indirectos</b>	<b>11.383.400</b>	<b>100%</b>		<b>11.383.400</b>
<b>Servicios públicos</b>	<b>5.442,000</b>	<b>100%</b>		<b>5.442,000</b>

<b>Gastos por depreciación</b>	<b>4.488.998</b>	<b>100%</b>	<b>4.488.998</b>	
<b>Sub total</b>	<b>269.831.758</b>		<b>75.311.438</b>	<b>194.520.320</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>				
<b>Sueldos y prestaciones</b>	<b>119.855.360</b>	<b>100%</b>	<b>119.855.360</b>	
<b>Otros gastos administrativos</b>	<b>30.740.000</b>	<b>100%</b>	<b>30.740.000</b>	
<b>Amortización gastos diferidos</b>	<b>1.029.000</b>	<b>100%</b>	<b>1.029.000</b>	
<b>subtotal</b>	<b>151.624.360</b>		<b>151.624.360</b>	
<b>GASTOS DE VENTAS</b>				
<b>Publicidad</b>	<b>14.400.000</b>	<b>100%</b>	<b>14.400.000</b>	
<b>distribución</b>	<b>19.200.000</b>	<b>100%</b>	<b>19.200.000</b>	
<b>Sub total</b>			<b>33.600.000</b>	
<b>subtotal</b>	<b>455.056.118</b>		<b>260.535.798</b>	<b>194.520.320</b>
<b>TOTAL</b>	<b>455.056.118</b>		<b>260.535.798</b>	<b>194.520.320</b>

*Fuente: elaboración propia*

## 19. Punto de equilibrio

$$CT = CF + CV$$

$$Cu = \frac{CT}{Q}$$

$$Cvu = \frac{Cv}{Q}$$

$$Pvu = Cu + \frac{Cu * M}{100 - m}$$

$$Pe = \frac{CFT}{Pvu - Cvu}$$

Dónde:

Pe = Punto de equilibrio

CFT = Costos Fijos Totales

Pvu = Precio de Venta Unitario

Cvu = Costo Variable Unitario

Cf = Costos fijos

Cv = Costos Variables

Q = Cantidad

Costos Totales:

$$CT = CF + CV$$

$$CT = 260.535.798 + 194.520.320$$

$$CT = \mathbf{455.056.118}$$

Costo unitario =

$$Cu = \frac{CT}{Q}$$

$$Cu = \frac{455.056.118}{2.352}$$

$$Cu = 193.476$$

Costo variable unitario =

$$Cvu = \frac{Cv}{Q}$$

$$Cvu = \frac{194.520.320}{2.352}$$

$$Cvu = 82.704$$

Precio de venta unitario

$$Pvu = Cu + \frac{Cu * M}{100 - m}$$

$$Pvu = 193.476 + \frac{193.476 * 30}{100 - 30}$$

$$Pvu = \$276.394$$

Punto de equilibrio =

$$Pe = \frac{CFT}{Pvu - Cvu}$$

$$Pe = \frac{260.535.798}{276.394 - 82.704} =$$

$$Pe = 1.345 \text{ unidades}$$

Para establecer el punto de equilibrio se tuvo en cuenta las ventas anuales en donde se determinó que el punto de equilibrio será alcanzado cuando se vendan 1.345 unidades

Punto de equilibrio				
Costo unitario	Costos totales	Precio de venta unitario	Costo variable unitario	Punto de equilibrio
193.476	455.056.118	276.394	82.704	1.345

*Fuente: elaboración propia*

## 20. Proyecciones financieras para el periodo de evaluación

PROGRAMA INVERSIÓN FIJA DEL PROYECTO						
Concepto	años					
	0	1	2	3	4	5
<b>ACTIVOS FIJOS TANGIBLES</b>						

<b>Obras físicas</b>	11.500,000					
<b>Maquinaria y equipo</b>	34.342.541					
<b>Muebles y enseres</b>	4.544.700					
<b>Subtotal</b>	<b>50.387.241</b>					
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>						
<b>Gastos Pre operativos</b>	5.149.000					
<b>Sub total</b>	<b>5.149.000</b>					
<b>TOTAL INVERSIÓN FIJA</b>	<b>55.536.241</b>					

*Fuente: elaboración propia*

En la tabla anterior se puede identificar el total de la inversión fija que se lleva en el año de inicio.

CALCULO DEL CAPITAL DE TRABAJO	
Costo de operación anual	
Costo de producción	265.342.760
Gasto de administración	150.595.360
Gasto de venta	33.600.000
<b>Totales</b>	<b>449.538.120</b>

*Fuente: elaboración propia*

Costo de operación diarios = $\frac{449.538.120}{360}$ 1.248.717
--

*Fuente: elaboración propia*

## 21. Proyección capital de trabajo

ICT = COD x CICLO OPERATIVO

ICT= 37.461.510

DETALLES	AÑOS				
	0	1	2	3	4
CAP DE TRABAJO	37.461.510	1.423.537	1.477.631	1.533.781	1.592.065

*Fuente: elaboración propia*

PROGRAMA DE INVERSION						
CONCEPTO	AÑOS					
	0	1	2	3	4	5
INVERSION FIJA	55.536.241					
CAPITAL DE TRABAJO	37.461.510	1.423.537	1.477.631	1.533.781	1.592.065	

*Fuente: elaboración propia*

VALOR RESIDUAL DE ACTIVOS					
DETALLE	AÑOS				
	1	2	3	4	5
activos de producción					26.719.815
Sub activos de prod					26.719.815
v residual cap. de trabajo					43.488.524
<b>Total valor residual</b>					<b>70.208.339</b>

*Fuente: elaboración propia*

FLUJO NETO DE INVERSIONES						
CONCEPTOS	AÑOS					
	0	1	2	3	4	5
Inversión fija	55.536.241					
Capital de trabajo	37.461.510	1.423.537	1.477.631	1.533.781	1.592.065	
Valor residual						70.208.339
Inversiones	92.997.151	1.423.537	1.477.631	1.533.781	1.592.065	70.208.339

*Fuente: elaboración propia*

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>AÑOS</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Ingresos por venta</b>	<b>650.078.688</b>	<b>674.781.678</b>	<b>700.423.381</b>	<b>727.039.469</b>	<b>754.666.968</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>650.078.688</b>	<b>674.781.678</b>	<b>700.423.381</b>	<b>727.039.469</b>	<b>754.666.968</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>PRESUPUESTO DE COSTO DE PRODUCCION</b>					
<b>Índice de inflación 3.80</b>					
<b>Detalle</b>	<b>Años</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					
Materiales directos	<b>83.265.000</b>	<b>86.429.070</b>	<b>89.713.374</b>	<b>93.122.482</b>	<b>96.661.136</b>
Mano de obra directa	<b>94.429.920</b>	<b>98.018.256</b>	<b>101.742.949</b>	<b>105.609.181</b>	<b>109.622.329</b>
Depreciación	<b>4.488.998</b>	<b>4.421.398</b>	<b>4.387048</b>	<b>4.379.148</b>	<b>4.379.148</b>
<b>Sub total costo directo</b>	<b>182.183.918</b>	<b>188.868.724</b>	<b>195.701.703</b>	<b>119.300.811</b>	<b>210.662.613</b>
<b>GASTOS GENERALES DE FABRICACIÓN</b>					

Materiales indirectos	<b>70.822,440</b>	<b>73.513.692</b>	<b>76.307.212</b>	<b>79.206.886</b>	<b>82.216.747</b>
Mano de obra indirecta	<b>11.383.400</b>	<b>11.815.969</b>	<b>12.264.975</b>	<b>12.731.044</b>	<b>13.214.823</b>
Servicios	<b>5.442,000</b>	<b>5.648.796</b>	<b>5.863.450</b>	<b>6.086.261</b>	<b>6.317.538</b>
Subtotal	<b>87.647.840</b>	<b>90.978.457</b>	<b>94.435.637</b>	<b>98.024.191</b>	<b>101.749.108</b>
<b>TOTAL</b>	<b>269.831.758</b>	<b>279.847.181</b>	<b>290.137.340</b>	<b>217.325.002</b>	<b>312.411.721</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>PRESUPUESTO GASTO DE ADMINISTRACION</b>					
<b>Índice de inflación 3.80</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>Años</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
sueldos y prestaciones	<b>119.855.360</b>	<b>124.409.863</b>	<b>129.137.437</b>	<b>134.044.659</b>	<b>139.138.356</b>
otros gastos de administración	<b>30.740.000</b>	<b>31.908.120</b>	<b>33.120.628</b>	<b>34.379.211</b>	<b>35.685.621</b>
amortización	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>	<b>1.029.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>151.624.360</b>	<b>157.346.983</b>	<b>163.287.065</b>	<b>169.452.870</b>	<b>175.852.977</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>PRESUPUESTO GASTO DE VENTAS</b>					
<b>Índice de inflación 3.80</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>Años</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
publicidad	<b>14.400.000</b>	<b>14.947.200</b>	<b>15.515.193</b>	<b>16.104.770</b>	<b>16.716.751</b>
distribución	<b>19.200.000</b>	<b>19.929.600</b>	<b>20.686.924</b>	<b>21.473.027</b>	<b>22.289.002</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33.600.000</b>	<b>34.876.800</b>	<b>36.202.117</b>	<b>37.577.797</b>	<b>390.05.753</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>PRESUPUESTO DE COSTOS OPERACIONALES</b>					
<b>Índice de inflación 3.80</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>Años</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
costo de producción	<b>269.831.758</b>	<b>279.847.181</b>	<b>290.137.340</b>	<b>301.162.558</b>	<b>312.606.735</b>

Gastos de administración	<b>151.624.360</b>	<b>157.346.983</b>	<b>163.287.065</b>	<b>169.452.870</b>	<b>175.852.977</b>
Gastos de ventas	<b>33.600.000</b>	<b>34.876.800</b>	<b>36.202.117</b>	<b>37.577.797</b>	<b>39.005.753</b>
<b>TOTAL</b>	<b>455.056.118</b>	<b>472.070.964</b>	<b>489.626.522</b>	<b>508.193.219</b>	<b>527.465.465</b>

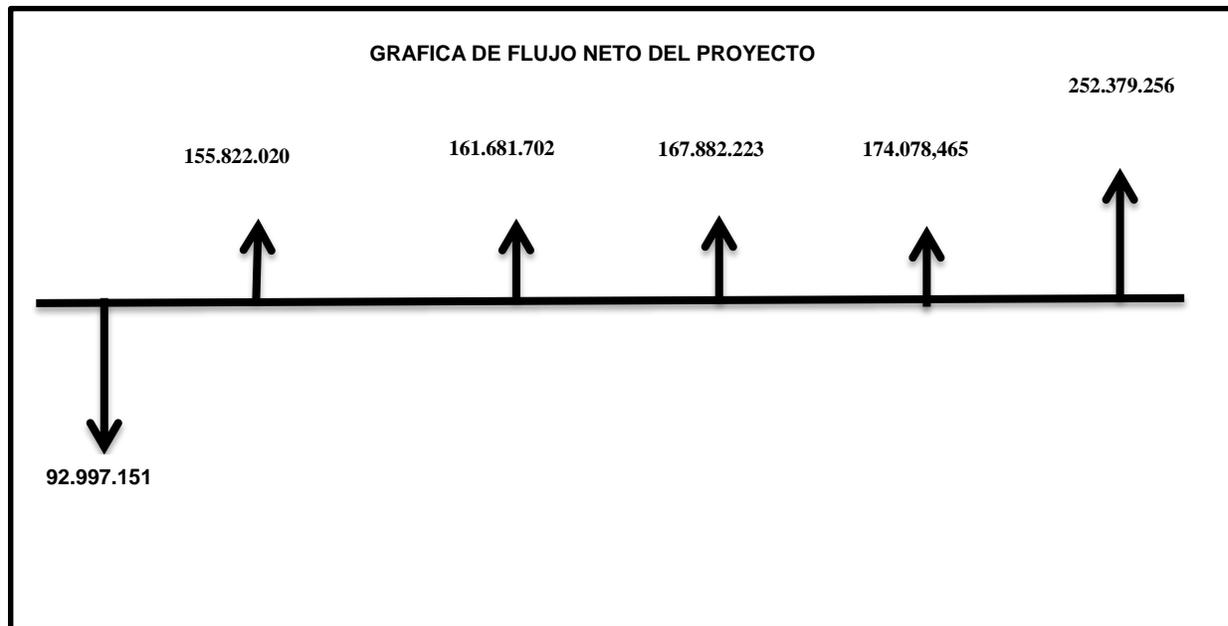
*Fuente: elaboración propia*

<b>FLUJO NETO DE OPERACION</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>Años</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Ingresos operacionales	650.078.688	674.781.678	700.423.381	727.039.469	754.666.968
Egresos operacionales	455.056.118	472.070.964	489.626.522	508.193.219	527.465.465
Utilidad operacional	195.022.570	202.710.714	210.796.859	218.846.250	227.201.503
Impuestos (22.2%)	43.295.010	45.001.778	46.796.902	48.583.867	50.438.733
<b>Utilidad neta</b>	<b>151.727.559</b>	<b>157.708.935</b>	<b>163.999.956</b>	<b>170.262.382</b>	<b>176.762.769</b>
Mas depreciación	4.488.998	4.421.398	4.387048	4.379.148	4.379.148
Mas amortización	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000
<b>Flujo neto de operación</b>	<b>157.245.557</b>	<b>163.159.333</b>	<b>169.416.004</b>	<b>175.670.530</b>	<b>182.170.917</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>FLUJO NETO DEL PROYECTO</b>						
<b>DETALLE</b>	<b>AÑOS</b>					
	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
flujo neto de inversión	92.997.151	1.423.537	1.477.631	1.533.781	1.592.065	70.208.339
flujo neto de operación		157.245.557	163.159.333	169.416.004	175.670.530	182.170.917
flujo neto del proyecto	92.997.151	155.822.020	161.681.702	167.882.223	174.078,465	252.379.256

*Fuente: elaboración propia*



### Evaluación financiera

<b>VALOR PRESENTE NETO</b>	
	<b>92.997.151</b>
	<b>155.822.020</b>
	<b>161.681.702</b>
	<b>167.882.223</b>
	<b>174.078,465</b>
	<b>252.379.256</b>
<b>VPN</b>	<b>355.204.396</b>

*Fuente: elaboración propia*

<b>CALCULO DE LA TIR</b>	
<b>\$911.843.666</b>	<b>92.997.151</b>
	<b>155.822.020</b>
	<b>161.681.702</b>
	<b>167.882.223</b>
	<b>174.078,465</b>
	<b>252.379.256</b>
<b>TIR =</b>	<b>171%</b>

*Fuente: elaboración propia*

**R B/C**

$$\mathbf{R\ B/C = \frac{911.843.666}{92.997.151}}$$

**R B/C = 9.81**

### Estado de resultado

<b>ESTADO DE RESULTADO</b>	
ventas	650.078.688
- Costo de ventas	69.831.758
Utilidad bruta en ventas	580.246.930
Gasto de administración	151.624.360
Gastos de ventas	33.600.000
Total gastos operacionales	185.224.360
= utilidad operacional	395.022.570
Gastos financieros	0
Utilidad antes de impuestos	395.022.570
Provisión de impuestos	87.695.010
Utilidad liquida	307.327.559
Reserva 10%	30.732.755
Utilidad neta	276.594.803

*Fuente: elaboración propia*

### Balance general

<b>BALANCE GENERAL</b>		
<b>Activos corriente</b>		
Caja	70.208.339	
Total activos corrientes		70.208.339
<b>Activos fijos</b>		
Muebles y enseres	4.544.700	
Maquinaria y equipo	34.342.541	
Total activos fijos		38.887.241
<b>Activos diferidos</b>		
Gastos pre operacionales	5.149.000	

<b>Total activo</b>		109.095.580
Pasivo		
Patrimonio		
Aportes social	109.095.580	
Total patrimonio		109.095.580
<b>Total activo más patrimonio</b>		<b>109.095.580</b>

*Fuente: elaboración propia*

## **H. Fuentes de financiación**

Para la puesta en marcha de la creación de una empresa productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica, en el municipio de Santa Cruz de Lorica; Esta se hará con recursos propios, existen dos socios que aportarán el capital necesario en igualdad de condiciones.

## **L. Conclusiones**

En síntesis, tenemos como punto de partida el estudio de mercado, el cual arrojó un buen resultado, mostrándonos la viabilidad de la puesta en marcha de la creación de una productora y comercializadora de muebles hechos con madera plástica, en el municipio de Santa Cruz de Lorica, dado que en el municipio no hay una organización que cuente con estos productos, permitiéndonos de esta forma seguir adelante con el plan de negocio.

Al analizar la oferta y la demanda se nos muestra una proyección positiva del producto, ya que hay un mercado disponible para la puesta en marcha de este plan de negocio.

El módulo técnico y organizacional nos permitió conocer aspectos clave para la puesta en marcha de la organización tales como: mano de obra, localización, tamaño, distribución en planta, entre otras, todo esto necesario para la correcta operación de la organización.

Finalmente, con la elaboración de este plan de negocio, se dedujo que la empresa cuenta con la viabilidad financiera necesaria, esto según los resultados de los cálculos obtenidos en todo el proceso de la organización.

## **J. Recomendaciones**

La empresa FD MADP:

Brindará oportunidades de prácticas empresariales, lo cual mejoraría la transición de ciertos espacios y obligaciones que no se alcanzan a suplir por parte del personal encargado, de igual modo contribuir en el desarrollo personal de los trabajadores.

Ampliar la cobertura de la empresa, a los municipios cercanos a Santa Cruz de Lorica, de tal forma que se dé a conocer en todo el departamento cordobés y en el resto del país.

Trabajar constantemente en la mejora de los procesos internos, brindando un producto de calidad a los clientes, que a nivel organizacional permita una mejora conjunta.

Utilizar los medios digitales para hacer publicidad a los servicios, evolucionar e implementar estrategias de comercio electrónico y marketing digital.

## K. Bibliografía

:

[https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/2564/R%C3%ADosOrtizTatiana delCarmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/2564/R%C3%ADosOrtizTatiana%20delCarmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Santa\\_Cruz\\_de\\_Lorica#Geograf%C3%ADa\\_y\\_Demograf%C3%ADa](https://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Cruz_de_Lorica#Geograf%C3%ADa_y_Demograf%C3%ADa)

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/informe\\_cordoba.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/informe_cordoba.pdf)

<https://construplastcolombia.com/inicio>

<https://ecoplasticos.com/cuales-son-las-ventajas-de-utilizar-madera-plastica/#:~:text=Resistente%20a%20la%20corrosi%C3%B3n%2C%20al,antioxidantes%20y%20de%20alta%20resistencia.>

<https://www.renovablesverdes.com/madera-plastica-y-sus-aplicaciones/>

<https://www.jmpisosbogota.com.co/madera-plastica/>

<https://espaciosustentable.com/madera-plastica/>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Compuesto\\_de\\_madera\\_y\\_pl%C3%A1stico](https://es.wikipedia.org/wiki/Compuesto_de_madera_y_pl%C3%A1stico)

<https://www.plastico.com/temas/Madera-plastica,-en-un-mercado-que-no-parara-de-crecer,-el-polietileno-es-rey+108640>

<https://www.redalyc.org/pdf/4557/455744913005.pdf>

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2327249>

<http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2014/152083.pdf>

<https://revistas.fio.unam.edu.ar/index.php/semillero/article/view/71/71>

*[https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEA MtMSbFIjTAAAUMjAxMTtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA50IVsTUAAAA=WKE](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEA MtMSbFIjTAAAUMjAxMTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA50IVsTUAAAA=WKE)*

*<https://asesoriatensis1960.blogspot.com/2010/11/delimitacion-del-tema-y-limitaciones-de.html>*

*<https://blog.hubspot.es/sales/analisis-demanda>*

*<https://aymk1421.wixsite.com/proyectos/blank-9>*

*<http://www.fao.org/3/a0323s/a0323s03.htm>*

*<https://economipedia.com/definiciones/precio.html>*

*<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/22315/MendietaS%C3%A1nchezDianaCarolina2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Administrativas



Lorica Córdoba, Abril 12 de 2021

**Carta Validación de Instrumento.**

Yo, Diana Ruiz Goz, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al proyecto Creación de una empresa productora y comercializadora de muebles hechos en madera plástica en el municipio de Lorica, presentado por Bryan Gonzales Ruiz y Carlos Dimas Liza, estudiantes de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales X Semestre sede Lorica, el cual apruebo en calidad de Validador.

Diana Ruiz G.

Validador

Celular: 3008542660



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Administrativas



Lorica Córdoba, Abril 12 de 2021

**Carta Validación de Instrumento.**

Yo, Fernando Genes Lopez, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al proyecto Creación de una empresa productora y comercializadora de muebles hechos en madera plástica en el municipio de Lorica, presentado por Brayan Gonzalez Ruz y Carlos Dimas Lopez, estudiantes de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales X Semestre sede Lorica, el cual apruebo en calidad de Validador.

Validador  
Celular: 320 528 3207



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Administrativas



Lorica Córdoba, Abril 12 de 2021

**Carta Validación de Instrumento.**

Yo, Edgar Emil Pérez Dorica, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al proyecto CREACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE MUEBLES A BASE DE MADERAS PLÁSTICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, presentado por BRAYAN GONZÁLEZ RUIZ Y CARLOS DIMAS LÓPEZ, estudiantes de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales X Semestre sede Lorica, el cual apruebo en calidad de Validador.

Validador  
Celular: 322 3531620

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HECHOS CON MADERA  
PLÁSTICA EN EL MUNICIPIO DE LORICA

LA SIGUIENTE ENCUESTA TIENE FINES EDUCATIVOS PARA LA REALIZACION DE  
UN PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Nombre:

Dirección de correo electrónico:

1. ¿Con que frecuencia compra muebles?

Una vez al año

Dos veces al año

Una vez cada dos años

Más ¿cada cuánto? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuánto gasta en muebles?

De 100.000 a 300.000

De 300.000 a 500.000

De 500.000 a 1000.000

De 1000.000 en adelante

3. ¿Conoce usted acerca de muebles hechos con madera plástica reciclada?

Si

No

4. ¿Está de acuerdo con que se Utilicen materiales reciclables para fabricar madera plástica y  
a su vez fabricar muebles necesarios para el hogar?

Si

No

5. ¿Comprarías muebles hechos en madera plástica reciclada en fin de contribuir con el medio ambiente?

Sí

No

6. ¿Comprarías muebles hechos en madera plástica como: ¿Cama, Closet, Comedor, Escritorio, Peinador?

Si

No

7. ¿Qué tipo de muebles comprarías principalmente?

Cama

Closet

Comedor

Escritorio

Peinador

8. ¿Qué cantidad de muebles comprarías al año?

\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

9. ¿Cuál sería el precio que estaría dispuesto a pagar por muebles fabricados en madera plástica?

De 100.000 a 300.000

De 300.000 a 500.000

De 500.000 a 1000.000

De 1000.000 en adelante

10. ¿Qué opinas de exista una fábrica de mueble hechos en madera plástica en el municipio de Lorica?

Buena

Mala

Debe existir hace rato

11. ¿Crees que la implementación de una fábrica dedicada a la fabricación de muebles en madera plástica pueda contribuir con el desarrollo social y económico del municipio de Lorica?

Si

No

¡Muchas gracias por tomarse el tiempo para contestar la encuesta!

<b>1 ¿Con que frecuencia compra muebles?</b>		
Una vez al año	264	75.5%
Dos veces al año	11	3%
Una vez cada dos años	92	24.9%
Más ¿cada cuánto?.....	2	0.5%
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia*

La primera pregunta evidencia que el 75,5% con frecuencia compra muebles brindándonos un resultado positivo y un 0.5% comprar debes en cuando.

<b>2. ¿Cuánto gasta en muebles?</b>		
De 100.000 a 300.000	0	0
De 300.000 a 500.000	275	74.5%
De 500.000 a 1000.000	92	24.9%
De 1000.000 en adelante	2	0.5%
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia*

La segunda pregunta evidencia que el 74,5% gasta en la compra muebles 300 a 500 brindándonos un resultado positivo ya que nuestros productos se manejan en precio reducido y con una mayor calidad.

<b>3. ¿Conoce usted acerca de muebles hechos con madera plástica reciclada?</b>		
SI	361	97.8%
NO	8	2.2%
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia*

La tercera pregunta evidencia que el 97,8% conoce de productos hechos con este tipo de materiales brindando un mercado con conocimiento del producto.

<b>4. ¿Está de acuerdo con que se Utilicen materiales reciclables para fabricar madera plástica y a su vez fabricar muebles necesarios para el hogar?</b>		
SI	369	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia*

La cuarta pregunta evidencia que el 100% está de acuerdo que se utilicen materiales reciclados para fabricar madera plástica ayudando al medio ambiente.

5. ¿Compraría muebles hechos en madera plástica reciclada en fin de contribuir con el medio ambiente?		
SI	369	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia*

La quinta pregunta evidencia que el 100% está de acuerdo que se utilicen materiales reciclados para fabricar madera plástica ayudando al medio ambiente.

6. ¿Compraría muebles hechos en madera plástica como: Cama, Closet, Comedor, Escritorio, Peinador?		
SI	368	99.7%
NO	1	0.3%
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia*

La sexta pregunta evidencia que el 99.7% está de acuerdo que compraría productos fabricados con madera plástica.

7. ¿Qué tipo de muebles comprarías principalmente?		
Cama	2	0.5%
Closet	12	3.3%
Comedor	1	0.3%
escritorio	263	71.3%
Peinador	91	24.7%
<b>Total</b>	<b>369</b>	100

*Fuente: elaboración propia*

La séptima pregunta evidencia que la personas comprarían este tipo de producto como escritorios que tiene un 71.3% de aceptabilidad y un 24.7% en peinadores.

8. ¿Cuál sería el precio que estaría dispuesto a pagar por muebles fabricados en madera plástica?		
De 100.000 a 300.000	0	0%
De 300.000 a 500.000	277	75.1%
De 500.000 a 1000.000	91	24.7%
De 1000.000 en adelante	1	0.3%
<b>Total</b>	<b>369</b>	100

*Fuente: elaboración propia*

La octava pregunta evidencia que la personas pagarían por muebles fabricados de madera plástica un 75.1% compraría este tipo de productos.

9. ¿Qué opinas de exista una fábrica de mueble hechos en madera plástica en el municipio de Lorica?		
Buena	105	28.5%
Mala	0	0%
Debe existir hace rato	264	71.5%
<b>Total</b>	<b>369</b>	100

*Fuente: elaboración propia*

La novena pregunta evidencia que la personas aceptaría una fábrica de estos productos 71.5% de favorida y un 0% que no.

10. ¿Crees que la implementación de una fábrica dedicada a la fabricación de muebles en madera plástica pueda contribuir con el desarrollo social y económico del municipio de Lorica?		
SI	369	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>369</b>	100

*Fuente: elaboración propia*

La décima pregunta evidencia que la persona aceptaría una fábrica de estos productos y que ayudaría mucho con la economía y el desarrollo social.

## **Reglamento interno de trabajo**

### **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

#### **CAPÍTULO I**

ART. 1º El presente reglamento interno de trabajo prescrito por la empresa FD MADP S.A.S. domiciliada en el municipio de Santa Cruz de Lorica. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo sólo pueden ser favorables al trabajador.

#### **CAPÍTULO II**

##### **Condiciones de admisión**

ART. 2º Quien aspire a desempeñar un cargo en la empresa FD MADP debe hacer la solicitud por escrito para su registro como aspirante y acompañar los siguientes documentos:

- a) Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad según sea el caso.
- b) Autorización escrita del Ministerio de la Protección Social o en su defecto la primera autoridad local, a solicitud de los padres y, a falta de estos, el defensor de familia, cuando el aspirante sea menor de dieciocho (18) años.
- c) Certificado del último empleador con quien haya trabajado en que conste el tiempo de servicio, la índole de la labor ejecutada y el salario devengado.
- d) Certificado de personas honorables sobre su conducta y capacidad y en su caso del plantel de educación donde hubiere estudiado.

PAR. El empleador podrá establecer en el reglamento, además de los documentos mencionados, todos aquellos que considere necesarios para admitir o no admitir al aspirante sin embargo, tales exigencias no deben incluir documentos, certificaciones o datos prohibidos expresamente por las normas jurídicas para tal efecto así, es prohibida la exigencia de la inclusión

en formatos o cartas de solicitud de empleo “datos acerca del estado civil de las personas, número de hijos que tenga, la religión que profesan o el partido político al cual pertenezca” (L. 13/72, art. 1°); lo mismo que la exigencia de la prueba de gravidez para las mujeres, solo que se trate de actividades catalogadas como de alto riesgo (art. 43, C.N., arts. 1° y 2°, Convenio N.° 111 de la OIT, Res. 3941/94 del Mintrabajo), el examen de sida (D.R. 559/91, art. 22), ni la libreta militar (D. 2150/95, art. 111).

### **Período de prueba**

ART. 3° La empresa una vez admitido el aspirante podrá estipular con él un período inicial de prueba que tendrá por objeto apreciar por parte de la empresa, las aptitudes del trabajador y por parte de este, las conveniencias de las condiciones de trabajo (CST, art. 76).

ART. 4° El período de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo (CST, art. 77, núm. 1°).

ART. 5° El período de prueba no puede exceder de dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a 1 año, el período de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de dos meses.

Cuando entre un mismo empleador y trabajador se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del período de prueba, salvo para el primer contrato (L. 50/90, art. 7°).

ART. 6° Durante el período de prueba, el contrato puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso, pero si expirado el período de prueba y el trabajador continuare al servicio del empleador, con consentimiento expreso o tácito, por ese solo hecho, los servicios prestados por aquel a este, se considerarán regulados por las normas del

contrato de trabajo desde la iniciación de dicho período de prueba. Los trabajadores en período de prueba gozan de todas las prestaciones (CST, art. 80).

### **CAPÍTULO III** **Trabajadores accidentales o transitorios**

ART. 7° Son meros trabajadores accidentales o transitorios, los que se ocupen en labores de corta duración no mayor de un mes y de índole distinta a las actividades normales de la empresa. Estos trabajadores tienen derecho, además del salario, al descanso remunerado en dominicales y festivos (CST, art. 6°).

### **CAPÍTULO IV** **Horario de trabajo**

ART. 8° Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así:

Días laborables. (Ejemplo: los días laborables para el personal administrativo son de lunes a sábado medio día y para el personal operativo de lunes a domingo).

Ejemplos

Personal administrativo

Lunes a viernes

Mañana:

8:00 a.m. a 12:00 m.

Hora de almuerzo:

12:00 m. a 1:00 p.m.

Tarde:

1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Sábado

Hora de entrada:

Hora de salida:

Con períodos de descanso de diez minutos en cada turno de tales a tales horas.

Personal operativo: por turnos rotativos

Primer turno:

6:00 a.m. a 2:00 p.m.

Segundo turno:

2:00 p.m. a 10:00 p.m.

Tercer turno:

10:00 p.m. a 6:00 a.m.

Con períodos de descanso de diez minutos.

PAR. Para las empresas que laboran el día domingo. Por cada domingo o festivo trabajado se reconocerá un día compensatorio remunerado a la semana siguiente.

PAR. 1° Cuando la empresa tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación (L. 50/90, art. 21).

PAR. 2° Jornada laboral flexible. (L. 789/2002, art. 51) Modificó el inciso primero del literal C), incluyó el d) artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

c) El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

d) El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 p.m. (L. 789/2002, art. 51).

## **CAPÍTULO V**

### **Las horas extras y trabajo nocturno**

ART. 9° Trabajo ordinario y nocturno. Artículo 25 Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

1. Trabajo ordinario es el que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las veintidós horas (10:00 p.m.).

2. Trabajo nocturno es el comprendido entre las veintidós horas (10:00 p.m.) y las seis horas (6:00 a.m.).

ART. 10. Trabajo suplementario o de horas extras es el que se excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal (CST, art. 159).

ART. 11. El trabajo suplementario o de horas extras, a excepción de los casos señalados en el artículo 163 del Código Sustantivo del Trabajo, sólo podrá efectuarse en dos (2) horas diarias y mediante autorización expresa del Ministerio de la Protección Social o de una autoridad delegada por este (D. 13/67, art. 1°).

ART. 12. Tasas y liquidación de recargos.

1. El trabajo nocturno, por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno, con excepción del caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales prevista en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990.

2. El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

3. El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

4. Cada uno de los recargos antedichos se produce de manera exclusiva, es decir, sin acumularlo con alguno otro (L. 50/90, art. 24).

PAR. La empresa podrá implantar turnos especiales de trabajo nocturno, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 2352 de 1965.

ART. 13. La empresa no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el artículo 11 de este reglamento.

PAR. 1° En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales.

Descanso en día sábado. Pueden repartirse las cuarenta y ocho (48) horas semanales de trabajo ampliando la jornada ordinaria hasta por dos horas, por acuerdo entre las partes, pero con el fin exclusivo de permitir a los trabajadores el descanso durante todo el sábado. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

## **CAPÍTULO VI**

### **Días de descanso legalmente obligatorios**

ART. 14. Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

1. Todo trabajador, tiene derecho al descanso remunerado en los siguientes días de fiesta de carácter civil o religioso: 1° de enero, 6 de enero, 19 de marzo, 1° de mayo, 29 de junio, 20 de julio, 7 de agosto, 15 de agosto, 12 de octubre, 1° de noviembre, 11 de noviembre, 8 y 25 de diciembre, además de los días jueves y viernes santos, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús.

2. Pero el descanso remunerado del seis de enero, diecinueve de marzo, veintinueve de junio, quince de agosto, doce de octubre, primero de noviembre, once de noviembre, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús, cuando no caigan en día lunes se trasladarán al lunes siguiente a dicho día. Cuando las mencionadas festividades caigan en domingo, el descanso remunerado, igualmente se trasladará al lunes.

3. Las prestaciones y derechos que para el trabajador originen el trabajo en los días festivos, se reconocerá en relación al día de descanso remunerado establecido en el inciso anterior (L. 51, art. 1°, dic. 22/83).

PAR. 1° Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes, en días u horas, no implique la prestación de servicios en todos los días laborables de la semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado (L. 50/90, art. 26, núm. 5°).

PAR. 2° Labores agropecuarias. Los trabajadores de empresas agrícolas, forestales y ganaderas que ejecuten actividades no susceptibles de interrupción, deben trabajar los domingos y

días de fiesta remunerándose su trabajo en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley 789 de 2002 y con derecho al descanso compensatorio (L. 50/90, art. 28).

PAR. 3° Trabajo dominical y festivo. (L. 789/2002, art. 26) modificó artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo.

1. El trabajo en domingo y festivos se remunerará con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.

2. Si con el domingo coincide otro día de descanso remunerado sólo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.

3. Se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales previstas en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990 (L. 789/2002, art. 26).

PAR. 3.1. El trabajador podrá convenir con el empleador su día de descanso obligatorio el día sábado o domingo, que será reconocido en todos sus aspectos como descanso dominical obligatorio institucionalizado.

Interprétese la expresión dominical contenida en el régimen laboral en este sentido exclusivamente para el efecto del descanso obligatorio.

Las disposiciones contenidas en los artículos 25 y 26 de la Ley 789 del 2002 se aplazarán en su aplicación frente a los contratos celebrados antes de la vigencia de la presente ley hasta el 1° de abril del año 2003.

Aviso sobre trabajo dominical. Cuando se tratare de trabajos habituales o permanentes en domingo, el empleador debe fijar en lugar público del establecimiento, con anticipación de 12 horas lo menos, la relación del personal de trabajadores que por razones del servicio no pueden disponer el descanso dominical. En esta relación se incluirán también el día y las horas de descanso compensatorio (CST, art. 185).

ART. 15. El descanso en los días domingos y los demás días expresados en el artículo 21 de este reglamento, tiene una duración mínima de 24 horas, salvo la excepción consagrada en el literal c) del artículo 20 de la Ley 50 de 1990 (L. 50/90, art. 25).

ART. 16. Cuando por motivo de fiesta no determinada en la Ley 51 del 22 de diciembre de 1983, la empresa suspendiere el trabajo, está obligada a pagarlo como si se hubiere realizado. No está obligada a pagarlo cuando hubiere mediado convenio expreso para la suspensión o compensación o estuviere prevista en el reglamento, pacto, convención colectiva o fallo arbitral. Este trabajo compensatorio se remunerará sin que se entienda como trabajo suplementario o de horas extras (CST, art. 178).

### **Vacaciones remuneradas**

ART. 17. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas (CST, art. 186, num. 1°).

ART. 18. La época de vacaciones debe ser señalada por la empresa a más tardar dentro del año subsiguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso.

El empleador tiene que dar a conocer al trabajador con 15 días de anticipación la fecha en que le concederán las vacaciones (CST, art. 187).

ART. 19. Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas (CST, art. 188).

ART. 20. Se prohíbe compensar las vacaciones en dinero, pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede autorizar que se pague en dinero hasta la mitad de ellas en casos especiales

de perjuicio para la economía nacional o la industria; cuando el contrato termina sin que el trabajador hubiere disfrutado de vacaciones, la compensación de estas en dinero procederá por un año cumplido de servicios y proporcionalmente por fracción de año. En todo caso para la compensación de vacaciones, se tendrá como base el último salario devengado por el trabajador (CST, art. 189).

ART. 21. En todo caso, el trabajador gozará anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables.

Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones hasta por 2 años.

La acumulación puede ser hasta por 4 años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, y de confianza (CST, art. 190).

ART. 22. Durante el período de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el día que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán para la liquidación de las vacaciones el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario o de horas extras. Cuando el salario sea variable, las vacaciones se liquidarán con el promedio de lo devengado por el trabajador en el año inmediatamente anterior a la fecha en que se concedan.

ART. 23. Todo empleador llevará un registro de vacaciones en el que se anotará la fecha de ingreso de cada trabajador, fecha en que toma sus vacaciones, en que las termina y la remuneración de las mismas (D. 13/67, art. 5°).

PAR. En los contratos a término fijo inferior a un (1) año, los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones en proporción al tiempo laborado cualquiera que este sea (L. 50/90, art. 3°, par.).

## Permisos

ART. 24. La empresa concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización y para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida oportunidad a la empresa y a sus representantes y que en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal, que perjudiquen el funcionamiento del establecimiento. La concesión de los permisos antes dichos estará sujeta a las siguientes condiciones:

En caso de grave calamidad doméstica, la oportunidad del aviso puede ser anterior o posterior al hecho que lo constituye o al tiempo de ocurrir este, según lo permitan las circunstancias.

En caso de entierro de compañeros de trabajo, el aviso puede ser hasta con un día de anticipación y el permiso se concederá hasta el 10% de los trabajadores.

En los demás casos (sufragio, desempeño de cargos transitorios de forzosa aceptación y concurrencia al servicio médico correspondiente) el aviso se hará con la anticipación que las circunstancias lo permitan. Salvo convención en contrario y a excepción del caso de concurrencia al servicio médico correspondiente, el tiempo empleado en estos permisos puede descontarse al trabajador o compensarse con tiempo igual de trabajo efectivo en horas distintas a su jornada ordinaria, a opción de la empresa (CST, art. 57, num. 6°).

## **CAPÍTULO VII**

### **Salario mínimo, convencional, lugar, días, horas de pagos y períodos que lo regulan**

ART. 25. Formas y libertad de estipulación:

1. El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad de tiempo, por obra, o a destajo y por tarea, etc., pero siempre respetando el salario mínimo legal o el fijado en los pactos, convenciones colectivas y fallos arbitrales.

2. No obstante lo dispuesto en los artículos 13, 14, 16, 21 y 340 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes con estas, cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y, en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.

En ningún caso el salario integral podrá ser inferior al monto de 10 salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la empresa que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía.

3. Este salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes al SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, pero la base para efectuar los aportes parafiscales es el setenta por ciento (70%).

4. El trabajador que desee acogerse a esta estipulación, recibirá la liquidación definitiva de su auxilio de cesantía y demás prestaciones sociales causadas hasta esa fecha, sin que por ello se entienda terminado su contrato de trabajo (L. 50/90, art. 18).

ART. 26. Se denomina jornal el salario estipulado por días y sueldo, el estipulado con períodos mayores (CST, art. 133).

ART. 27. Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios se efectuará en el lugar en donde el trabajador presta sus servicios durante el trabajo, o inmediatamente después del cese (CST, art. 138, núm. 1°).

Períodos de pago:

quincenales

ART. 28. El salario se pagará al trabajador directamente o a la persona que él autorice por escrito así:

1. El salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos. El período de pago para los jornales no puede ser mayores de una semana, y para sueldos no mayor de un mes.

2. El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del período en que se han causado o a más tardar con el salario del período siguiente (CST, art. 134).

## **CAPÍTULO VIII**

### **Servicio médico, medidas de seguridad, riesgos profesionales, primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo, normas sobre labores en orden a la mayor higiene, regularidad y seguridad en el trabajo**

ART. 29. Es obligación del empleador velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores a su cargo. Igualmente, es su obligación garantizar los recursos necesarios para

implementar y ejecutar actividades permanentes en medicina preventiva y del trabajo, y en higiene y seguridad industrial, de conformidad al programa de salud ocupacional, y con el objeto de velar por la protección integral del trabajador.

ART. 30. Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestarán por el Instituto de Seguros Sociales o EPS, ARP, a través de la IPS a la cual se encuentren asignados. En caso de no afiliación estará a cargo del empleador sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

ART. 31. Todo trabajador dentro del mismo día en que se sienta enfermo deberá comunicarlo al empleador, su representante o a quien haga sus veces el cual hará lo conducente para que sea examinado por el médico correspondiente a fin de que certifique si puede continuar o no en el trabajo y en su caso determine la incapacidad y el tratamiento a que el trabajador debe someterse. Si este no diere aviso dentro del término indicado o no se sometiere al examen médico que se haya ordenado, su inasistencia al trabajo se tendrá como injustificada para los efectos a que haya lugar, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad para dar el aviso y someterse al examen en la oportunidad debida.

ART. 32. Los trabajadores deben someterse a las instrucciones y tratamiento que ordena el médico que los haya examinado, así como a los exámenes y tratamientos preventivos que para todos o algunos de ellos ordena la empresa en determinados casos. El trabajador que sin justa causa se negare a someterse a los exámenes, instrucciones o tratamientos antes indicados, perderá el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.

ART. 33. Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban las autoridades del ramo en general, y en particular a las que ordene la empresa

para prevención de las enfermedades y de los riesgos en el manejo de las máquinas y demás elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo.

PAR. El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del programa de salud ocupacional de la respectiva empresa, que la hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de la Protección Social, respetando el derecho de defensa (D. 1295/94, art. 91).

ART. 34. En caso de accidente de trabajo, el jefe de la respectiva dependencia, o su representante, ordenará inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la remisión al médico y tomará todas las medidas que se consideren necesarias y suficientes para reducir al mínimo, las consecuencias del accidente, denunciando el mismo en los términos establecidos en el Decreto 1295 de 1994 ante la EPS y la ARP.

ART. 35. En caso de accidente no mortal, aun el más leve o de apariencia insignificante, el trabajador lo comunicará inmediatamente al empleador, a su representante o a quien haga sus veces, para que se provea la asistencia médica y tratamiento oportuno según las disposiciones legales vigentes, indicará, las consecuencias del accidente y la fecha en que cese la incapacidad.

ART. 36. Todas las empresas y las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán llevar estadísticas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales para lo cual deberán en cada caso determinar la gravedad y la frecuencia de los accidentes de trabajo o de las enfermedades profesionales de conformidad con el reglamento que se expida.

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

ART. 37. En todo caso, en lo referente a los puntos de que trata este capítulo, tanto la empresa como los trabajadores, se someterán a las normas de riesgos profesionales del Código Sustantivo del Trabajo, a la Resolución 1016 de 1989 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las demás que con tal fin se establezcan. De la misma manera ambas partes están obligadas a sujetarse al Decreto-Ley 1295 de 1994, y la Ley 776 del 17 de diciembre de 2002, del sistema general de riesgos profesionales, de conformidad con los términos estipulados en los preceptos legales pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias antes mencionadas.

## **CAPÍTULO IX**

### **Prescripciones de orden**

ART. 38. Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

- a) Respeto y subordinación a los superiores.
- b) Respeto a sus compañeros de trabajo.
- c) Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.
- d) Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa.
- e) Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.

f) Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.

g) Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, con su verdadera intención que es en todo caso la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la empresa en general.

h) Observar rigurosamente las medidas y precauciones que le indique su respectivo jefe para el manejo de las máquinas o instrumentos de trabajo.

i) Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar en donde debe desempeñar las labores siendo prohibido salvo orden superior, pasar al puesto de trabajo de otros compañeros.

## **CAPÍTULO X** **Orden jerárquico**

ART. 39. El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en la empresa, es el siguiente: gerente general, secretaria de gerencia, jefe de diseño y operarios.

PAR. De los cargos mencionados, tienen facultades para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de la empresa: el gerente

## **CAPÍTULO XI** **Labores prohibidas para mujeres y menores**

ART. 40. Queda prohibido emplear a los menores de dieciocho (18) años y a las mujeres en trabajo de pintura industrial, que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos. Las mujeres sin distinción de edad y los menores de dieciocho (18) años no pueden ser empleados en trabajos subterráneos de las minas ni

en general trabajar en labores peligrosas, insalubres o que requieran grandes esfuerzos (CST, art. 242, ords. 2° y 3°).

ART. 41. Los menores no podrán ser empleados por cuanto suponen exposición severa a riesgos para su salud o integridad física.

PAR. Los trabajadores menores de 18 años y mayores de catorce 14, que cursen estudios técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje o en un instituto técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una institución del sistema nacional de bienestar familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de la Protección Social, o que obtenga el certificado de aptitud profesional expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en este artículo, que a juicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad física del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos anotados. Quedan prohibidos a los trabajadores menores de 18 años todo trabajo que afecte su moralidad. En especial le está prohibido el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuman bebidas alcohólicas. De igual modo se prohíbe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otros semejantes (D. 2737/89, arts. 245 y 246).

Queda prohibido el trabajo nocturno para los trabajadores menores, no obstante los mayores de dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años podrán ser autorizados para trabajar hasta las ocho (8) de la noche siempre que no se afecte su asistencia regular en un centro docente, ni implique perjuicio para su salud física o moral (D. 2737/89, art. 243) .

## **CAPÍTULO XII**

### **Obligaciones especiales para la empresa y los trabajadores**

ART. 42. Son obligaciones especiales del empleador:

1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3. Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Para este efecto, el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias.
4. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
5. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y sus creencias y sentimientos.
6. Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en el artículo 24 de este reglamento.
7. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, índole de la labor y salario devengado, e igualmente si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considerará que el trabajador por su culpa elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos 5 días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para las prácticas del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

8. Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y regreso, si para prestar su servicio lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador.

Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el empleador le debe costear su traslado hasta concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar donde residía anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador se entienden comprendidos los familiares que con él convivieren.

9. Abrir y llevar al día los registros de horas extras.

10. Conceder a las trabajadoras que estén en período de lactancia los descansos ordenados por el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo.

11. Conservar el puesto a los trabajadores que estén disfrutando de los descansos remunerados, a que se refiere el numeral anterior, o de licencia de enfermedad motivada por el embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que el empleador comunique a la trabajadora en tales períodos o que si acude a un preaviso, este expire durante los descansos o licencias mencionadas.

12. Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee, con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.

13. Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes.

14. Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, este garantizará el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera. Será también obligación de su parte, afiliarlo al Sistema de Seguridad Social Integral, suministrarles cada 4 meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, teniendo en cuenta que la remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo vigente en la empresa (CST, art. 57).

ART. 43. Son obligaciones especiales del trabajador:

1. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos de este reglamento, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes según el orden jerárquico establecido.

2. No comunicar a terceros salvo autorización expresa las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.

3. Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materias primas sobrantes.

4. Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.

5. Comunicar oportunamente a la empresa las observaciones que estimen conducentes a evitarle daño y perjuicios.

6. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminentes que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa.

7. Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico de la empresa o por las autoridades del ramo y observar con suma diligencia y cuidados las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.

8. Registrar en las oficinas de la empresa su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra (CST, art. 58).

ART. 44. Se prohíbe a la empresa:

1. Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda a los trabajadores sin autorización previa escrita de estos, para cada caso y sin mandamiento judicial, con excepción de los siguientes:

a) Respecto de salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos autorizados por los artículos 113, 150, 151, 152 y 400 del Código Sustantivo de Trabajo.

b) Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta del cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos en que la ley los autorice.

c) El Banco Popular, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 24 de 1952, puede igualmente ordenar retenciones hasta de un cincuenta por ciento (50%) de salario y prestaciones, para cubrir sus créditos en la forma y en los casos en que la ley lo autoriza, y d) En cuanto a la cesantía y las pensiones de jubilación, la empresa puede retener el valor respectivo en los casos del artículo 250 del Código Sustantivo de Trabajo.

2. Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en almacenes que establezca la empresa.

3. Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de este.

4. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores el ejercicio de su derecho de asociación.

5. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.

6. Hacer o autorizar propaganda política en los sitios de trabajo.

7. Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios.

8. Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados o adoptar

el sistema de “lista negra”, cualquiera que sea la modalidad que se utilice para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.

9. Cerrar intempestivamente la empresa. Si lo hiciera además de incurrir en sanciones legales deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones, o indemnizaciones por el lapso que dure cerrada la empresa. Así mismo cuando se compruebe que el empleador en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente los salarios a los trabajadores, la cesación de actividades de estos, será imputable a aquél y les dará derecho a reclamar los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de labores.

10. Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que les hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación del pliego y durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto.

11. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad (CST, art. 59).

ART. 45. Se prohíbe a los trabajadores:

1. Sustraer de la fábrica, taller o establecimiento los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de la empresa.

2. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes.

3. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.

4. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo.

5. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.

6. Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo.

7. Coartar la libertad para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.

8. Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (CST, art. 60).

### **CAPÍTULO XIII**

#### **Escala de faltas y sanciones disciplinarias**

ART. 46. La empresa no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento, en pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales o en el contrato de trabajo (CST, art. 114).

ART. 47 Se establecen las siguientes clases de faltas leves, y sus sanciones disciplinarias, así:

a) El retardo hasta de quince (15) minutos en la hora de entrada sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez, multa de la décima parte del salario de un día; por la segunda vez, multa de la quinta parte del salario de un día; por tercera vez suspensión en el trabajo en la mañana o en la tarde según el turno en que ocurra, y por cuarta vez suspensión en el trabajo por tres días.

b) La falta en el trabajo en la mañana, en la tarde o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente cuando no causa perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez

suspensión en el trabajo hasta por tres días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por ocho días.

c) La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa, implica, por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez, suspensión en el trabajo hasta por dos meses.

d) La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias implica por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por 2 meses.

La imposición de multas no impide que la empresa prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar. El valor de las multas se consignará en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento que más puntual y eficientemente, cumplan sus obligaciones.

ART. 48. Constituyen faltas graves:

a) El retardo hasta de 15 minutos en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por quinta vez.

b) La falta total del trabajador en la mañana o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez.

c) La falta total del trabajador a sus labores durante el día sin excusa suficiente, por tercera vez.

d) Violación grave por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias.

Procedimientos para comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias

ART. 49. Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oír al trabajador inculpado directamente y si este es sindicalizado deberá estar asistido por dos representantes de la organización sindical a que pertenezca. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la empresa de imponer o no, la sanción definitiva (CST, art. 115).

ART. 50. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite señalado en el anterior artículo (CST, art. 115).

#### **CAPÍTULO XIV**

##### **Reclamos: personas ante quienes deben presentarse y su tramitación**

ART. 51. Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupe en la empresa el cargo de: gerente, quien los oír y resolverá en justicia y equidad (diferente del que aplica las sanciones).

ART. 52. Se deja claramente establecido que para efectos de los reclamos a que se refieren los artículos anteriores, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse del sindicato respectivo.

PAR. En la empresa FD MADP no existen prestaciones adicionales a las legalmente obligatorias.

#### **CAPÍTULO XV**

##### **Publicaciones**

ART. 53. Dentro de los quince (15) días siguientes al de la notificación de la resolución aprobatoria del presente reglamento, el empleador debe publicarlo en el lugar de trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias de caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios

lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos. Con el reglamento debe fijarse la resolución aprobatoria (CST, art. 120).

## **CAPÍTULO XVI**

### **Vigencia**

ART. 54. El presente reglamento entrará a regir 8 días después de su publicación hecha en la forma prescrita en el artículo anterior de este reglamento (CST, art. 121).

## **CAPÍTULO XVII**

### **Disposiciones finales**

ART. 55. Desde la fecha que entra en vigencia este reglamento, quedan sin efecto las disposiciones del reglamento que antes de esta fecha haya tenido la empresa.

## **CAPÍTULO XVIII**

### **Cláusulas ineficaces**

ART. 56. No producirán ningún efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las leyes, contratos individuales, pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador (CST, art. 109).

## **CAPÍTULO XIX**

### **Mecanismos de prevención del abuso laboral y procedimiento interno de solución**

ART. 57. Los mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral previstos por la empresa constituyen actividades tendientes a generar una conciencia colectiva conviviente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida

laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

ART. 58. En desarrollo del propósito a que se refiere el artículo anterior, la empresa ha previsto los siguientes mecanismos:

1. Información a los trabajadores sobre la Ley 1010 de 2006, que incluya campañas de divulgación preventiva, conversatorios y capacitaciones sobre el contenido de dicha ley, particularmente en relación con las conductas que constituyen acoso laboral, las que no, las circunstancias agravantes, las conductas atenuantes y el tratamiento sancionatorio.

2. Espacios para el diálogo, círculos de participación o grupos de similar naturaleza para la evaluación periódica de vida laboral, con el fin de promover coherencia operativa y armonía funcional que faciliten y fomenten el buen trato al interior de la empresa.

3. Diseño y aplicación de actividades con la participación de los trabajadores, a fin de:

a) Establecer, mediante la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral conviviente;

b) Formular las recomendaciones constructivas a que hubiere lugar en relación con situaciones empresariales que pudieren afectar el cumplimiento de tales valores y hábitos y

c) Examinar conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.

4. Las demás actividades que en cualquier tiempo estableciere la empresa para desarrollar el propósito previsto en el artículo anterior.

ART. 59. Para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso laboral, se establece el siguiente procedimiento interno con el cual se pretende desarrollar

las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para este procedimiento (a título de ejemplo):

1. La empresa tendrá un comité (u órgano de similar tenor), integrado en forma bipartita, por un representante de los trabajadores y un representante del empleador o su delegado. Este comité se denominará "comité de convivencia laboral".

2. El comité de convivencia laboral realizará las siguientes actividades:

a) Evaluar en cualquier tiempo la vida laboral de la empresa en relación con el buen ambiente y la armonía en las relaciones de trabajo, formulando a las áreas responsables o involucradas, las sugerencias y consideraciones que estimare necesarias.

b) Promover el desarrollo efectivo de los mecanismos de prevención a que se refieren los artículos anteriores.

c) Examinar de manera confidencial, cuando a ello hubiere lugar, los casos específicos o puntuales en los que se planteen situaciones que pudieren tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.

d) Formular las recomendaciones que se estimaren pertinentes para reconstruir, renovar y mantener vida laboral conviviente en las situaciones presentadas, manteniendo el principio de la confidencialidad en los casos que así lo ameritaren.

e) Hacer las sugerencias que considerare necesarias para la realización y desarrollo de los mecanismos de prevención, con énfasis en aquellas actividades que promuevan de manera más efectiva la eliminación de situaciones de acoso laboral, especialmente aquellas que tuvieren mayor ocurrencia al interior de la vida laboral de la empresa.

f) Atender las conminaciones preventivas que formularen los inspectores de trabajo en desarrollo de lo previsto en el numeral 2º del artículo 9º de la Ley 1010 de 2006 y disponer las medidas que se estimaren pertinentes.

g) Las demás actividades inherentes o conexas con las funciones anteriores.

3. Este comité se reunirá por lo menos 2 veces por mes y designará de su seno un coordinador ante quien podrán presentarse las solicitudes de evaluación de situaciones eventualmente con figurantes de acoso laboral con destino al análisis que debe hacer el comité, así como las sugerencias que a través del comité realizaren los miembros de la comunidad empresarial para el mejoramiento de la vida laboral.

4. Recibidas las solicitudes para evaluar posibles situaciones de acoso laboral, el comité en la sesión respectiva las examinará, escuchando, si a ello hubiere lugar, a las personas involucradas; construirá con tales personas la recuperación de tejido conviviente, si fuere necesario; formulará las recomendaciones que estime indispensables y, en casos especiales, promoverá entre los involucrados compromisos de convivencia.

5. Si como resultado de la actuación del comité, este considerare prudente adoptar medidas disciplinarias, dará traslado de las recomendaciones y sugerencias a los funcionarios o trabajadores competentes de la empresa, para que adelanten los procedimientos que correspondan de acuerdo con lo establecido para estos casos en la ley y en el presente reglamento.

6. En todo caso, el procedimiento preventivo interno consagrado en este artículo, no impide o afecta el derecho de quien se considere víctima de acoso laboral para adelantar las acciones administrativas y judiciales establecidas para el efecto en la Ley 1010 de 2006.

CIUDAD: SANTA CRUZ DE LORICA

DEPARTAMENTO: CORDOBA

---

REPRESENTANTE LEGAL

